EL SIGLO

Montevideo—Jueves 15 de Diciembre de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,122

ALMANAQUE

Hoy jueves 15 de Diciembre. — Santos Eusebio obispo y confesor é Ireneo.
Sol sale 4 horas 44 minutos; pónese 7 horas 8 minutos; luna llena el 22.

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54
Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Grange Batelière núm. 18.

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO»	
Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.04
Número atrasado	» 0.20
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»	
Por un mes	» 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripción anual á los dos diarios con opción á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

Del doctor Irureta Goyena

UNA CUESTION INTERESANTE

La enseñanza industrial en las cárceles

[illegible]

Una de las cosas que casi todos los funcionarios á quienes el ejercicio de su cargo ha puesto en íntimo contacto con la Cárcel Penitenciaria, han echado de ver, es la falta de adaptacion que allí existe entre el oficio que al penado se le enseña, y el género de trabajo á que éste ordinariamente se dedica, una vez en libertad.

La mayoría de los reclusos de ese Establecimiento, en la proporcion del 75 %, proceden de campaña, donde conservan los pocos vínculos que todavía los ligan á la sociedad: el hogar, la familia, los amigos y alguna vez el minúsculo pedazo de tierra humilde y adecuado escenario de su vida no menos humilde de hombre libre.

La misteriosa atraccion que sobre el espíritu de los hombres en general ejerce el terruño nativo se manifiesta en el penado agravada por la violencia del contraste que exterioriza su presente vis á vis de su pasado. El espacio es para él el resúmen de [illegible] de su breve historia: todo lo que lo rodea y toca lo que es susceptible de amar aún, se halla como circunscrito dentro de los límites topográficos de aquel.

Nada tiene de extraño, pues, que sintiendo [illegible] el contacto de la última [illegible] que se tendió á la salida de la Cárcel y vibrando en sus oídos las últimas palabras de cariñosa exhortacion al todo, proferidas por sus superiores, esté ya en marcha para su lejano departamento.

El penado rural repito, evita la ciudad que no es para él otra cosa que una forma de prision más benigna, un estado de semilibertad. Vuelve al campo casi tan fatalmente como un cuerpo á su centro de gravedad. La experiencia de todos los días lo confirma, [illegible] raro el sujeto que fija su domicilio en la capital.

No atrae la ciudad y [illegible] una fortuna que sea así. Hay mayores razones para favorecer y estimular esa tendencia, que para estorbarla. El ambiente moral de las ciudades es siempre inferior al de los campos; este es un hecho que [illegible] por [illegible] más las estadísticas. Me conformo con asegurar sin [illegible] que [illegible] este trabajo. Su influencia es tanto más de temerse, cuanto menos adaptado se está á ella. El hábito da cierta inmunidad. El aire viciado de las minas mal ventiladas, que [illegible] para el obrero que trabaja en sus entrañas, es insoportable para las personas de fuera. Algo semejante ocurre con la impura atmósfera moral de las ciudades, ligeramente nociva para el hombre urbano, es profundamente tóxica para el rural. El tributo mayor al Minotauro del crímen no lo pagan en Francia los nativos de la ciudad, sino los del campo que abandonan la aldea natal deslumbrados por el espejo de mayores facilidades económicas. Eso es quizá el más hondo trastorno social que produce el ausentismo rural. Es mejor pues que el penado vuelva á sus «pagos». Lo que no se explica es que siendo esa una tendencia que deba favorecerse, se le enseñen oficios que requieren el medio urbano para su ejercicio. Se sabe que el penado no bien logra franquear los dinteles de la cárcel, donde se le ha tenido recluido busca el amplio horizonte de los campos, y sin embargo se le educa económicamente como si debiera agotar su existencia en la actividad complicada y febril de la ciudad. No hay lógica alguna en este plan: falta la armonía necesaria entre los medios y el fin.

Un oficio que el hombre no debe ejercer jamás por útil que pueda ser en sí, no es un oficio sino un adorno. Tal es el caso de nuestros penados rurales. ¿Qué utilidad pueden reportarles bajo la faz económica los oficios de zapatero, encuadernador, hojalatero, mueblero y otros más, que aprenden de mala gana en la cárcel y olvidan de buen grado fuera de ella, en el medio esencialmente pastoril donde ha de ejercitar sus facultades industriales? El ilustre Livingston enquistado en el organismo rudimentario de una salvaje tribu africana no debe haber experimentado con mayor agudeza la futilidad de sus conocimientos en exégesis bíblica que ciertos penados que vuelven á la soñada libertad de las nativas cuchillas, después de una larga gestacion industrial de ocho á diez años en un taller de encuadernacion.

No cabe duda, pues, que es preciso modificar el plan de la enseñanza industrial de la cárcel. El penado debe adquirir un oficio en ella, pero que guarde relacion con el género de vida económica que ha de practicar afuera de ella. Es tan absurdo preparar buenos artesanos para el campo como perfectos agricultores para la ciudad.

El problema de la educacion económica de los urbanos está ya parcialmente resuelto: basta mantener los talleres actuales, y no enviar á ellos sino á los que reunan aquella condicion. Falta solucionar el que atañe á los paisanos fiel al cual tiende el presente trabajo.

De acuerdo con el Director de la Cárcel opino que la solucion se halla en la instalacion de una escuela agrícola, teórico-práctica en un terreno próximo á la capital que haga factible la vigilancia y permita mantener el control de la direccion.

Según el espíritu de la nueva reforma, todos los penados oriundos de la campaña serían sometidos á esta enseñanza durante los tres últimos años de su permanencia en la cárcel. El tiempo precedente quedaría destinado al aprendizaje de oficios conexos con el de agricultura, como son los de carpintería y herrería en primer término.

Parece indicioso hacer resaltar las ventajas de esta innovacion. Yo veo en ella la mas tutelar de las medidas que pueda hoy por hoy adoptarse en favor del delincuente. No se debe olvidar que tal como se halla organizado el sistema penitenciario urbi et orbe, el penado no concluye el ciclo de sus amarguras en la cárcel: á su salida lo esperan quizá otras más cruentas. El núcleo protoplasmático de todas ellas es la aversion sistemática é inevitable de la sociedad. A causa de ella el penado enquieza por no hallar trabajo y concluye por sentir la nostalgia de la cárcel en la que no falta el pan, ni la palabra amable de los hombres; cuando se produce este caso la reincidencia es una fatalidad.

Por múltiples causas sociológicas, de cuyo análisis hago gracia al Consejo, esa resistencia no es tan enérgica en nuestra sociedad como en las sociedades europeas. Eso no quiere decir que no se manifieste aunque sea debilmente: el criminal en todas partes es un «declassé».

El medio de amortiguar los efectos de esta accion eliminativa sería dotar al penado de aptitudes industriales que compensaran con exceso sus deficiencias de moralidad. Ese desideratum estaría quizá llenado por la enseñanza agrícola, en la forma propuesta. Todos sabemos cuán falta se halla nuestra campaña de hombres de labor capaces de arrancarle á la tierra los frutos de que es [illegible] inagotable dispensario. Esta circunstancia le asegura al penado empleo fácil y remunerativo. De un modo ó de otro todos encontrarán ventaja en utilizar sus energías. [illegible] de experimentar la menor violencia en suministrarle un pedazo de tierra inculta en un punto lejano de su fundo estimulado por la esperanza de mejorar su propiedad. La facil ubicacion de un penado en la sociedad... es la primer ventaja de la reforma que propongo, pero esto no quiere decir naturalmente que no tenga otras saludables.

Veamos cuales son: 1.° Se podría hacer efectiva, por primera vez desde que fué promulgada, la ley en virtud de la cual el trabajo es obligatorio para todos los condenados á la pena de penitenciaría. Distribuida la poblacion carcelaria entre los talleres, cantera y escuela agrícola, todos deben encontrar adecuado empleo á sus facultades. Es sabido que esto no sucede hoy por la deficiente capacidad y organizacion de los talleres.

2.° Este género de trabajo abriendo un ancho cauce á la actividad carcelaria hace menos sensible la competencia á la industria libre, eterno reproche que el diletantismo científico y la ignorancia popular dirigen de consuno al aprovechamiento del esfuerzo del penado. Entre nosotros esa lucha no constituye un problema todavía, pero puede llegar á serlo. Recuerdo á este respecto que hace algunos meses varios industriales pretendieron agitar dicha cuestion sin conseguirlo felizmente, formulando una protesta contra el trabajo carcelario en un periódico local, órgano de los intereses de la produccion.

3.° Este trabajo reune también sobre los otros la ventaja de ser mas remunerativo. Sin grandes erogaciones el Consejo puede obtener sensibles provechos. La venta de productos cosechados en terrenos próximos á la Capital, donde los gastos de transporte se hallan reducidos á la mínima expresion, tienen que dejar alentadores resultados. Esta es la reforma que presento á la consideracion del H. Consejo.

Si fuera necesario citar opiniones para demostrar su bondad, aduciría en primer término, la de la Escuela Positiva Italiana, que confía tanto en la virtud confortativa de los trabajos al aire libre, como la Escuela Penitenciaria, en la accion regeneradora de la condena celular.

Agregaría á continuacion la del señor Director de la Cárcel y la del doctor Giribaldi, importantes no sólo por su filiacion local, sino también por la autoridad que la experiencia y la capacidad prestan al primero y la ciencia al último.

Pero no es de buenas etiquetas intelectuales de lo que se trata, sino de buenas razones y esas creo haberlas dado ya, aunque no tan sobriamente, como hubiera deseado.

Hace ya muchos años en un trabajo presentado al Consejo expuso el doctor Giribaldi,—secundado por el coronel Bazzano, Presbítero Pons y el doctor Arbeláiz — la conveniencia de que los jardines de la Penitenciaría se destinaran al ensayo práctico de cultivos embrionarios para la enseñanza agrícola de algunos penados.

Ese espacio es muy pequeño para realizar un fin tan magno: ni los cultivos serían lo suficientemente variados, ni podrían ser objeto de esa enseñanza todos los sujetos que la necesitan.

Esta dificultad se puede obviar solicitando del Estado un terreno adecuado á dicho propósito. El más aparente de todos quizá es el que este posee en Toledo, cuya superficie mide aproximadamente, ochenta hectáreas, con casa, galpones y en lugar próximo a la Estacion.

En consecuencia pido al Honorable Consejo que si se digna acoger favorablemente la presente iniciativa poniéndole el sello de su alta investidura moral y científica, dirija la comunicacion respectiva al Excmo. señor Ministro de Gobierno, solicitando su adquiescencia al proyecto y los medios de realizarlo.

José Irureta Goyena.

NOTAS DE FÉNIX

Recordamos que en Paysandú causó sorpresa el resultado fatal de la inoculacion del suero Ligniéres contra la «tristeza». Se dieron estas ó aquellas explicaciones, y siguió su camino el descubrimiento. Al presente han roto los platos aquel profesor y el señor Tidblom, director de la Division de Ganadería Argentina, resultando de ahí una serie de relaciones que, sino desilusionan, ponen sobre aviso respecto á entusiasmos.

Van ahí unos párrafos del extenso documento del señor Tidblom:

«Resulta, pues, que no ha existido un cultivo real de piroplasmas bigeminum, descubrimiento que bastaría por sí solo para hacer la gloria de un hombre de ciencia.

Existen además otras razones elementales y de indiscutible valor científico que autorizan la afirmacion de que no es posible la vacunacion contra la tristeza por los métodos conocidos.

Las enfermedades que reinciden no inmunizan al organismo que atacan, circunstancia por la cual se repiten varias veces sobre un mismo individuo. La tristeza reincide: lo prueba la observacion diaria en la ganadería de las zonas epizoóticas, lo prueban las experiencias de Smith y Kilborne, sabios que, con anterioridad al señor Ligniéres han hecho el mejor estudio que se conoce sobre la tristeza, y no puede tampoco negarlo el señor Ligniéres puesto que él mismo ha dicho: «...les rechutes ne sont pas rares. Un, deux ou plusieurs mois apres, les animaux peuvent avoir une deuxieme attaque, benigne plusieurs mois apres, les animaux peuvent avoir une deuxieme attaque, benigne comme la premiere, ou, beaucoup plus rarement, une attaque grave. (La tristeza) página 101. Y en la página 146 afirma razonablemente: «Les tiques surmontent mieux l'immunite que les inoculations experimentales».

Y es probablemente por este motivo, que el señor Ligniéres se ha guardado muy bien hasta ahora de controlar sus vacunas por intermedio de las garrapatas y emplea constantemente las «inoculaciones experimentales» de sangre de bovinos enfermos. Así pues, si la enfermedad misma no inmuniza, tampoco puede inmunizar una vacuna que produzca una forma atenuada de la enfermedad. La imposibilidad de obtener cultivos de los hematozoarios, demostrada por los sabios que he citado prueban que lo que el señor Ligniéres pretende ser una vacuna, no son razas de parásitos atenuados á un grado fijo, mediante cultivos experimentales, sino simplemente sangre desfibrinada de animales atacados de la enfermedad á grados diversos y como el organismo animal, es un factor infinitamente variable, la vacuna que por su intermedio pretende preparar no podrá tener jamás un valor definido.

La inoculacion expondrá siempre á los animales que la reciban, á graves accidentes.

Basada en estas razones y en la falta de toda demostracion seria y concluyente del señor Ligniéres, sobre la bondad é eficacia de su vacuna, la division no ha podido aceptar la responsabilidad de autorizar su uso. Además el mismo señor Ligniéres me ha declarado y ha declarado también al doctor José M. Agote, que su vacuna, destinada sólo para animales reproductores, puede salvar el 60 % á condicion de que se coloque á los animales en condiciones especiales de alimentacion é higiene, proporcion que no difiere de la que se salva espontáneamente, por la tolerancia natural de los individuos y que es muy inferior á la que se obtiene con el uso preventivo de baños garrapaticidas.

...Concretando los hechos, llegó á estas conclusiones cuya exactitud habrá podido constatar V. E. en la lectura de los párrafos anteriores.

El contrato suscrito con el señor Ligniéres no nos ha reportado ningun beneficio al país. El director del Instituto Bacteriológico no nos ha sacado de la ignorancia sobre ninguna de las enfermedades de los ganados argentinos.

Muy al contrario, ha procurado y procura aún hoy mismo extraviar el criterio de los ganaderos (ya que no el de los bacteriólogos y hombres de ciencia argentinos que saben á qué atenerse), sobre la etiología, la profilaxis y el tratamiento de enfermedades ya conocidas. Por que, en efecto, sobre la tristeza, malaria bovina ó fiebre de Texas ha obstaculizado el único medio profiláctico, realmente eficaz y universalmente aplicado.

Sobre la «lombriz» de los borregos y la «diarrea» de los terneros ha tratado de satisfacer—sin el menor éxito—á la teoría «verminosa» universalmente aceptada; una teoría «microbiana».

Sobre el «enteque» pretende haber demostrado, lo que ya era conocido de los ganaderos: que el «enteque» (sinónimo de flacura) deriva de la diarrea de los terneros.

Por otra parte, la hostilidad á los veterinarios que han concurrido al laboratorio, obstaculizando deliberadamente, la formacion de nuevos bacteriólogos argentinos.

* *

El general Kuropatkine refería al zar, en un telegrama, que después de una gran batalla sobrevino una terrible tormenta, provocada indudablemente por la violencia del fuego de cañon entre ambos ejércitos.

La noticia cundió se comentó y la mayoría de las gentes se encogerían de hombros al leerla; pero los sabios, los hombres de ciencia, no se contentaron con el comentario silencioso y la sonrisa incrédula ante el hecho.

Oigase al profesor del instituto meteorológico de Berlin, al sabio Beltzold como desmiente al ilustre general: «La explicacion de Kuropatkine—dice—es á todas luces inaceptable. Admitiéndola, resultarian desmentidas todas las teorías sobre los nublados, en que se han fundado los principios del tiro de cañon contra las tormentas de granizo. ¡Cómo ha podido el general ruso atribuirle efecto contrario! El mas inocente campesino sabe hoy que el tiro de cañon disipa los nublados. Y no solamente la meteorología lo tiene demostrado, sino que en apoyo de esa teoría está la historia de todas las guerras. Cierto que se podrían citar batallas en que terminadas hubo tormentas, pero no lo es menos que hubo otras en que sucedió precisamente lo contrario. Cuestion de casualidad».

* *

Véase un caso que nos demuestra cuántas veces los niños razonan como hombres y los hombres como niños. Se trata de una huelga de jóvenes escolares, y el hecho lo relata una gran revista americana:

«Hace pocos dias—dice—la poblacion de Chicago fué teatro de una gran manifestacion. Los discípulos de la Mac Allister Public School proclamaron la huelga general. Se tomaron, entre otros acuerdos, el de impedir que los huelguistas asistieran á las clases. Para poner en práctica tan grave resolucion, los mas fuertes, los que contaban 15 años, se dividieron en grupos y rodearon la escuela, impidiendo así todo intento de reanudar el estudio. Al exterior de ese cordón de huelguistas decididos, un ejército de 700 muchachos silbaban enérgicamente á los profesores que se arriesgaban á asomarse á las ventanas. Cada uno de los amotinados llevaba una banda de papel al brazo en la que leíase en gruesos caracteres: «Union». Algunos ostentaban las insignias de los sindicatos á que sus padres pertenecen; otros, en fin, mas belicosos, mas decididos, blandían enormes garrotes, amenazando administrar una paliza á todo compañero que intentara oponerse á la huelga.

Pero, ¿la causa de esa huelga, degenerada en tumultuoso motin? preguntaréis, sorprendidos de que os cuente la eterna historia de las revueltas escolares. La causa es singular, extraordinaria, como no habréis conocido otra.

Esos estudiantes se amotinaban porque creían que un profesor, últimamente nombrado, era negro. Comprobada la exactitud de tal noticia, resultó que el buen señor era blanco como la nieve. Y el grave error aclarado, los escolares volvieron á sus clases.

Se pensará que lo lógico hubiera sido enterarse bien antes de declararse en huelga, pero ¿acaso se puede exigir á los jóvenes una prudencia que con tanta frecuencia se ve desaparecer en los hombres? En este caso hay que alabar á los que quisieron rendirse á la evidencia antes de proceder á los actos. Tal vez los hombres hubieran linchado al negro antes de ver al blanco».

Fenix.

Explicacion

Correspondiéndole á la direccion de este diario la responsabilidad de la conducta que observa su compañero «La Razon», se cree en el caso de declarar que deplora el que dicho periódico haya insertado ayer en sus columnas una publicacion de carácter personal, que no habría aparecido, ni siquiera en la seccion de solicitadas, si hubiera tenido conocimiento de ella.

EL ATENTADO CONTRA EL PRESIDENTE

Excusacion del doctor Aréchaga

Es sabido que el Fiscal del Crimen, doctor Real, se excusó de entender en el proceso que se sigue á Cervetti, Di Trápani y demás acusados por el atentado contra la vida del Presidente.

Admitida la excusacion, el Juez de la causa, doctor José Pastor, dió vista al Fiscal del Crimen de 2.o turno, doctor Jiménez de Aréchaga, de los escritos presentados por los defensores de Cervetti y Di Ruggia, pidiendo el sobreseimiento en cuanto al primero y la libertad bajo caucion juratoria para el segundo.

El doctor Aréchaga también se ha excusado, según creemos, por tener parentesco con el señor Moratorio, á quien Di Trápani ha pretendido inmiscuir en este proceso.

El Juez doctor Pastor ha dado intervencion en este asunto al Fiscal de lo Civil, doctor Romeu Burgues, á quien ha pasado en vista los escritos aludidos de los defensores de Cervetti y Di Ruggia.

Cuerpo Legislativo

Cámara de Representantes

Por falta de número no celebró sesion ayer la Cámara, que había sido citada para continuar la discusion de la reforma consular. Sólo asistieron 32 diputados y el ministro de Relaciones Exteriores.

Modificacion de la ley de elecciones

La Comision de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Representantes se ha expedido favorablemente en el mensaje del P. E. sobre modificacion de los artículos 3.o y 9.o de la ley de elecciones vigente.

La Comision cree que se puede dividir sin inconveniente el Registro Seccional, en distritos de 250 inscriptos, y para evitar en Montevideo todo obstáculo que pudiera ocurrir causado por el mayor número de sufragantes, acepta que se aumente en una hora mas la duracion de la votacion.

Pero considera, además, que se debe prever el caso en que la mala fé quiera aprovecharse del medio fácil de multiplicar las observaciones al voto para pretender consignarlas extensamente en la forma determinada en el artículo 17 de la ley, á fin de obstaculizar la votacion.

En tal virtud propone la sancion del siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.o Modifícase el primer inciso del artículo 3.o y los artículos 9.o y 17 de la Ley de Elecciones, en la siguiente forma:

«Art. 3.o Para el acto del sufragio se formarán, en cada caso, distritos electorales, á razon de un distrito por cada fraccion de inscriptos que no pasen de doscientos cincuenta».

Art. 9.o (Inciso aditivo al inciso final):

«Para el departamento de Montevideo la eleccion durará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde».

Art. 17. (Incisos finales aditivos):

«Las observaciones se consignarán sintéticamente concretando el hecho ó el artículo de la ley que viola el voto observado.

«Cuando las observaciones se formulen con el evidente propósito de obstaculizar la votacion, la Comision Receptora pondrá el hecho circunstanciado en conocimiento del Juzgado de Instruccion Criminal, á los efectos del artículo 74 de la Ley de Elecciones».

Comision de Cuentas

La Comision de Hacienda del Senado ha resuelto aconsejar la aprobacion del proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1904-1905 elevado por la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo y que es el vigente para el año que corre.

Comision Permanente

La Comision Permanente se reune hoy á las 3 y 30 p. m. para dar cuenta y considerar el dictámen de la Comision Especial recaído en el mensaje del P. E. solicitando venia para separar á don Eulalio J. Martinez del empleo que desempeña en la Direccion General de Correos.

Citacion

La Cámara se reune hoy á las 3 p. m.

Figura en primer término en la orden del dia la discusion particular del proyecto de ley sobre reforma consular y diplomática, con asistencia del ministro de Relaciones Exteriores.

LA NUEVA CARCEL PENITENCIARIA

RESOLUCION GUBERNATIVA

Por el ministerio de Gobierno se ha adoptado la siguiente resolucion:

Vista: la exposicion que del Departamento Nacional de Ingenieros motivada por la resolucion del Poder Ejecutivo de Noviembre próximo pasado y recaída en el expediente para la construccion de la nueva carcel penitenciaria;

Considerando: que el Departamento Nacional de Ingenieros dando cumplimiento á lo establecido en el artículo 2.° del decreto de 18 Diciembre 1902, ha efectuado la medicion de las obras ejecutadas por el contratista señor Jaime Mayol en el referido edificio carcelario, operacion que ha sido confirmada y aceptada por el mismo señor Mayol;

Considerando: que el referido contratista en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.° de la resolucion ya citada el 14 de Noviembre ha hecho entrega al jefe de la seccion de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros de las obras realizadas, de los útiles de trabajo, y de los materiales ocupados al pie de dicha obra, como así consta en el acta labrada que luce á fojas 3 y 4 del expedientillo agregado, estando ya avaluadas por el mismo Departamento esa clase de materiales y útiles;

El Poder Ejecutivo resuelve: 1.° Aceptar la aprobacion hecha por el Departamento Nacional de Ingenieros de todas las obras realizadas por el señor Jaime Mayol en la nueva penitenciaría, de conformidad con el contrato respectivo y que asciende á la suma de $ 224.165.92.

2.° Aprobar también la medicion y tasacion verificada por el Departamento Nacional de Ingenieros de los materiales de construccion, útiles y herramientas de trabajo acopiados al pie de la obra de la penitenciaría y que alcanzan á la suma de $ 10.956.95.

3.° Aprobar al mismo tiempo la autorizacion dada por el Departamento Nacional de Ingenieros á la Seccion de Arquitectura del mismo para contratar los servicios de un peon destinado al cuidado de las obras y materiales existentes en la Penitenciaría con la retribucion de $ 12 mensuales que se abonarán con los fondos del Consejo Penitenciario, sin perjuicio de que por la Jefatura Política de Montevideo se ordene á la comisaría seccional la vigilancia de dichas obras.

4.° El Consejo Penitenciario abonará al señor Mayol, en el acto de la escritura el saldo que se le adeuda por concepto de las obras que ha realizado en la cárcel citada, materiales acopiados al pie del mismo, útiles y herramientas de trabajo, todo de acuerdo con las liquidaciones practicadas por el Departamento de Ingenieros y á que se refieren los artículos 1 y 2 de la presente resolucion, disponiendo al efecto de las sumas de $ 35.561.00 que tiene depositados en el Banco de la República afectadas á la construccion de dicha cárcel, y la de $ 25.103 con 70 cts. que tiene también depositados en la misma institucion de crédito, procedente de [illegible] realizadas. La cantidad que falta para completar el referido saldo la entregará el Poder Ejecutivo al Consejo de los fondos que á la orden del ministerio de Gobierno se encuentran disponibles en dicho Banco y afectados también por ley a la realizacion de las mencionadas obras.

5.° El Consejo Penitenciario, del saldo á entregar al señor Mayol, deducirá la suma de $ 400, importe de los honorarios que corresponde al señor ingeniero don Juan Monteverde, nombrado [illegible] para representar al señor contratista y cuyos honorarios, según el pliego de condiciones, deben ser abonados por éste.

6.° Comuníquese á quienes corresponda y pasen estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que extienda la respectiva escritura de chancelacion, en lo que se hará constar lo expresado en la exposicion del Departamento Nacional de Ingenieros. — JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ. — [illegible]

TRANVIA DEL PASO DEL MOLINO

Réplica al doctor Costa

Hemos recibido de la Empresa del Tranvía del Paso del Molino [illegible] artículo contestando [illegible] el doctor Costa [illegible] la Empresa y la Junta [illegible]

LA LUZ ELÉCTRICA

NECESIDAD DE REFORMAS

Decíamos en nuestro [illegible] que la empresa de Luz Eléctrica [illegible] una nueva [illegible]

[illegible]

Tal vez se [illegible] que es [illegible] conservaría como reserva de [illegible] total, pero [illegible] tiene la usina del Arroyo Seco máquinas de reserva?

Es el colmo de la prevision.

Esa usina clausurada representa una operacion ruinosa, es un capital que se mantiene inactivo, entorpeciendo y mermando las fuerzas vitales de la empresa.

Es además, el capital que se amortiza y se reduce sucesivamente, no sólo por la depreciacion de toda cosa por el tiempo, sino por los progresos mismos de la ciencia eléctrica que harán inservible ó inadecuada en absoluto toda la maquinaria antes de brevísimo plazo.

Otra de las pérdidas que la empresa sufre, y que en apariencia no resalta, es el exceso de carbon consumido, en relacion con la energía suministrada.

En un principio, cuando funcionaban constantemente unas máquinas horizontales de 600 caballos, esa pérdida se atribuyó al mal estado de los reguladores, cosa que no era exacta, pues la causa era otra, aunque el gasto en aquellas máquinas no era en realidad tan elevado como se afirmó en un informe pasado al Consejo.

Hoy funciona como sabemos una máquina de 1200 caballos con un dinamo de 800 kilowats, y apesar de haberse afirmado su absoluta economía, no ha sido apreciada todavía, en todo su valor.

No queremos con esto asegurar que no sea económica esa máquina, muy al contrario, sabemos que lo es, pero ¿no habrá que buscar la causa efectiva del gasto de combustible en hechos agenos á la misma máquina?

Estamos casi seguros de poder demostrarlo. Tenemos, en primer término que el alumbrado de la ciudad no es regular, sufriendo alternativas curiosas por demás, como no se observan en ninguna otra ciudad del mundo.

Al principio, despues de dar comienzo el servicio, momentos antes de ponerse el sol, la energía consumida empieza á aumentar progresivamente, siguiendo una línea ascendente durante tres ó cuatro horas—según la estacion—y luego decrece rápidamente á eso de las diez de la noche, manteniéndose en esa cifra mínima, hasta que cesa por completo el alumbrado.

Que ha ocurrido entonces?

Ha ocurrido que, si el alumbrado se inició por ejemplo con 100 kilowats á las 7 de la noche y se ha ido elevando á 150, 200 y 250 entre las 8, 9 y 10, decrece despues de esta hora casi repentinamente y llega á colocarse en la cifra mas ó menos de los 100 kilowats primitivos.

Y si se mantiene el servicio durante toda la noche con una gran máquina como la de 800 kilowats, habrá seguramente pérdida de energía y de combustible, por que la máquina no desarrollará su efecto máximo, pasada la hora fundamental del mecanismo de servicio.

Conocido esto, ¿por qué se mantiene en la usina del Arroyo Seco durante toda la noche en marcha un dinamo de 800 kilowats? No hay allí máquinas auxiliares?

Es en estos detalles, pequeños en apariencia, pero á las largas onerosos en alto grado, donde habrá que buscar la verdadera economía, y no en el establecimiento de líneas innecesarias, creando reducir las resistencias ni en la suspension del funcionamiento de máquinas.

Antes al contrario, cuantas mas haya en servicio en condiciones regulares, mayor facilidad se hallará para suministrar energía constante y barata, tanto en beneficio de la poblacion como en el de la misma empresa, que encontrándose en medio de accion, verá acrecentar paralelamente sus ganancias y sus capitales.

Fabrica Nacional de Sombreros

La visita de ayer

[illegible]

Cervecería La Nacional

[illegible]

La reforma arancelaria judicial

EL PROYECTO DEL DIPUTADO RIESTRA

El Superior Tribunal de Justicia acaba de aprobar el informe producido por el camarista doctor Luis Piera sobre el Arancel de Costas Judiciales formulado por el diputado señor Solano A. Riestra, informe que fué solicitado de aquel alto cuerpo por la H. Cámara de Representantes.

Considerando de verdadero interés general este asunto, publicamos el mencionado informe con la resolucion del Superior Tribunal en él recaída:

Excmo. señor.—El proyecto de Arancel de Emolumentos Judiciales, presentado por el honorable diputado por la Florida señor Solano A. Riestra y sometido á la consideracion de V. E. por la Cámara de que forma parte—viene á llenar un vacío notorio en la administracion pública, á cortar abusos y corregir errores sentidos desde hace mucho tiempo.

Nos regimos por un Arancel del siglo pasado, en maravedises, que ni siquiera se ha convertido oficialmente á moneda nacional. Tampoco se ajusta al procedimiento actual y origina frecuentes dudas y cuestiones que tienen que resolverse sin sujecion á ley alguna.

V. E. mismo habrá sentido ya la necesidad de dotar á la Administracion de Justicia de un Arancel racional y claro y con ese objeto tuvo á bien confiarme la difícil tarea de confeccionarlo.

Puse toda mi buena voluntad al servicio de esa obra y oportunamente di cuenta á V. E. del proyecto, sometiéndolo á la discusion para que recibiera todas las enmiendas y ampliaciones de que fuera susceptible.

El trabajo del señor Riestra viene á regularizar y uniformar los gastos judiciales, hecho que por sí solo basta para darse cuenta de que nos hallamos en presencia de una iniciativa útil, digna del mayor aplauso y de trascendental importancia para la vida general del país, como que representa el facil acceso á la justicia para todas las clases é intereses.

El señor Riestra ha tenido á la vista mi deficiente proyecto; lo ha comparado con el Arancel del Marques de Loreto que hoy rige, conoce lo que se cobra en la práctica, y de ese inteligente estudio ha resultado el proyecto por él formulado y que ha presentado á la H. Cámara de Representantes.

La competencia del señor diputado Riestra, su larga práctica en el Notariado y su experiencia como Tasador de Costas, son garantía suficiente del acierto de su trabajo y por mi parte tengo el placer de manifestar que las modificaciones y observaciones que él ha hecho son perfectamente atinadas, pues obedecen al propósito de hacer una ley clara é inteligible para todos los que tienen que valerse de [illegible] la [illegible] de lo que deben percibir los funcionarios de los distintos ramos judiciales y á la proporcionalidad del impuesto.

Es ya una cosa resuelta que es preferible que los litigantes remuneren directamente á los Actuarios y demas empleados del mecanismo judicial en cada acto. Mantienen ese sistema Francia, Bélgica, Alemania, España, Portugal casi todas las naciones del viejo mundo, y también las de América.

En la República Argentina, en la Capital Federal se estableció el sistema de empleados á sueldo, obedeciendo al principio de la gratuidad de la justicia.

Mas pronto se apercibieron de que así el mecanismo judicial [illegible] y de que los resultados obtenidos [illegible] porque [illegible] el papel sellado los litigantes debían desembolsar por otros conceptos, en gratificaciones extraordinarias, lo mismo que hubieran abonado por costas para que sus asuntos marcharan con la debida diligencia.

Es incuestionablemente mayor el celo [illegible] del Actuario y sus empleados [illegible]

[illegible]

7.° En el Capítulo III de los Alguaciles deben modificarse los incisos 1.° y 2.° del artículo 42 estableciendo que [illegible] respecto á ellos la misma disposicion que se relaciona con los Escribientes establecida en los incisos 32 y 46.

Por último, el artículo 17 de las disposiciones generales, puede modificarse en la siguiente forma: [illegible] remuneracion no sujeta á escala, que el Arancel fija á cada actuacion, se aumentará en una cuarta parte cuando la cuantía del asunto sea de mas de $ 15000 hasta $ 40000 y en una mitad, si sea el doble, de mas de $ 40000 en adelante.

Es menos onerosa esa remuneracion que la que fija el proyecto, y tal vez más equitativa.

Con estas ligeras modificaciones que me permito indicar, creo que se sirven más eficaz y equitativamente los principios que tuvo en cuenta el diputado autor del proyecto que estudiamos y á los que también he procurado mi atencion.

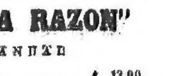
Entiendo, Excmo. señor, que es inútil recalcar sobre la necesidad y urgencia que existe en la sancion de esta ley, porque las extralimitaciones y malas prácticas que venimos notando, no se corrigen con Acordadas y resoluciones en cada caso, y porque la H. Cámara de Diputados á cuyo celo está ahora confiada la tarea, se preocupa de llevar á la realidad lo que hasta hoy sólo ha sido una aspiracion general.

Con leyes como esta, podremos evitar muchos, muchísimos inconvenientes que hoy nos preocupan sin tener los medios de corregirlos.

Agradezco á V. E. la distincion de que fuí objeto, al confiarme esta honrosa comision, y le reitero las seguridades de mi alta y respetuosa consideracion.—Luis Piera.

Vistos: Con el precedente informe que se acepta en cuanto se refiere al Arancel de Emolumentos Judiciales; y sin entrar á apreciar si es más conveniente conservar el sistema de pago de costas que el de establecer el de asignar á sueldo [illegible]

Devuélvase [illegible] á la H. Cámara de Representantes.—Vazquez [illegible] —Alvarez — Piera — Gonzalez.



Trabajos electorales

Candidatos nacionalistas

Los nacionalistas de Paysandú [illegible]

[illegible]

QUEJA ATENDIBLE

[illegible]

"Casa de España"

Su fundacion

[illegible]

Política colorada

Comité Ejecutivo Nacional

[illegible]

En esa exposicion se establece que por el hecho de cambiar de nombre ó de número una seccion, ó una calle no modifica el domicilio de las personas, por cuanto sólo se altera el nombre y no el lugar y la cosa; y que si prevaleciera la tesis sustentada por la Junta Electoral de Rocha, se daría implícitamente al Poder Ejecutivo la facultad de anular millares de votos é inscripciones por ese mismo medio de cambiar la denominacion de las secciones.

Se aducen además en la exposicion otros muchos argumentos concurrentes á esta demostracion.

La comision departamental de Treinta y Tres ha solicitado del comité el concurso de las autoridades partidarias centrales para atender los gastos de la lucha eleccionaria.

Se resolvió esperar á la resolucion de carácter general que al respecto se dicte.

El presidente de la departamental de Rocha da cuenta por telegrama de que el Juzgado Letrado de ese paraje se niega á exhibir los expedientes [illegible]

[illegible]

Salto—Juan P. Besio, coronel Gregorio Chiazzaro, [illegible]

[illegible]

[illegible] terminó á las 7 p. m. [illegible]

Comité Ejecutivo Departamental

[illegible]

Los disidentes

[illegible]

Vida social

[illegible]

VIAJEROS— [illegible]

AGRADECIMIENTO— La familia Giorello agradece las pruebas de condolencia recibidas en su reciente duelo.

PLAYA RAMIREZ— Esta tarde se inaugura en Ramirez las reuniones de los jueves, que en todas las temporadas han alcanzado una animacion y un brillo social insuperables, concurriendo á ellas las familias mas conocidas. La orquesta dirigida por el profesor [illegible] Mira ejecutará un selecto programa de piezas escogidas.

CAMBIOS DE RESIDENCIA— El doctor Carlos A. Berro y su familia se han instalado en su quinta de la estacion Treinta y Tres, donde pasarán el verano.

—Regresó [illegible] de su establecimiento [illegible] situado en el departamento de Soriano, el joven Antonio Barraz.

ENFERMOS— Sigue revistiendo gravedad el estado de salud de la señora Sinforosa S. de Ferrer.

—Es muy satisfactorio el estado de salud de la señora Julia Villegas de Shaw.

—Sigue muy mejorado el hijito de los esposos Figari-Castro.

—Una leve mejoría se ha notado en la enfermedad que aqueja a la señora Guiomar Braga de Sá.

ESTABLECIMIENTO BALNEARIO— La empresa del Establecimiento Balneario de la calle Piedras ha resuelto celebrar el domingo próximo, [illegible] concierto la inauguracion de la temporada balnearia que tuvo [illegible] el martes ppdo. á causa de [illegible] inclemencias del tiempo.

Sabemos que la fiesta [illegible] época, pues

FOLLETIN 3

ALFONSO DAUDET

Fromont y Risler

¡La ventana del descansillo de la escalera!

¡Cuántos y cuántos recuerdos no evocó su memoria! ¡Cuántas horas y aun días enteros pasara allí inclinada sobre el húmedo antepecho sin barandilla ni apoyo alguno contemplando ensimismada la fábrica!

En aquellos momentos imaginó la recien casada estar contemplando allá arriba su descolorida carita de niña y que en el fondo tenebroso de aquel, desfilaba ante sus ojos como en una fantasmagoría su vida infantil, su triste juventud de parisiense pobre.

II

HISTORIA DE LA HIJA DEL SEÑOR CHEBE

Las familias pobres que en Paris han de vivir en reducidos tabucos consideran el descansillo ó rellano de la escalera como una prolongacion de su habitacion, como un cuarto más.

Allí es donde en verano hace menos calor, se respira el aire que viene de fuera, juegan los muchachos y charlan sus madres.

Siendo niña Sidonia, cuando alborotaba mucho dentro de su casa, decíale su madre:

—¡Me amohinas mucho, hija; vete á jugar al descansillo!

Y Sidonia apresurábase á obedecer.

Este descansillo en el último piso de una casa antigua, en la que no habian tenido como en las modernas que escasear el espacio, era como un corredor de techo elevado, protegiéndole por la parte de la escalera la barandilla de hierro fundido.

Alumbrábalo una gran ventana desde la que se veían los tejados, los patios inmediatos á las ventanas de éstos y mas á lo lejos el jardinillo de la fábrica de los Fromont, que parecía como un oasis de verdor entre vetustos y elevados paredones.

Todo ello en conjunto no tenía nada de alegre, pero á Sidonia agradábale mucho mas permanecer allí que en el interior de la casa, que no tenía por cierto nada de bonita, sobre todo cuando estaba lloviendo y no salía Fernando.

Era este uno de esos hombres que tienen siempre el cerebro lleno de ideas nuevas, que jamás se realizan; era uno de esos burgueses perezosos y proyectistas de que hay tan gran número en Paris. Al principio deslumbró á su esposa que pronto, sin embargo, se dió cuenta de su nulidad y no tuvo mas remedio que conformarse para sufrir con paciencia los continuados reveses de fortuna y los disgustos que aquellos llevaban tras sí aparejados.

Al casarse aportó ella al matrimonio una dote de ochenta mil francos y de esta cantidad gastaba de mala manera por Chébe en empresas sin serio fundamento, no les quedaba por entonces mas que la exigua renta, que les daba cierta apariencia de bienestar ante sus convecinos, la cachemira de la señora Chébe salvada milagrosamente de todos los naufragios, los encajes de la boda y unos pendientes de brillantes pequeñitos y de no gran valor, conservados en el fondo del cajon de la cómoda dentro de un antiguo estuche de terciopelo blanco, del que el tiempo se había encargado de borrar el nombre del diamantista.

Estas eran las únicas cosas de lujo que quedaban en aquella casa de rentistas.

Durante mucho tiempo, pero muchísimo estuvo buscando el señor Chébe una colocacion que le permitiera aumentar con algo sus reducidas rentas, mas ese empleo no lo buscaba sino en el comercio «de á pie» porque decía que su salud se oponía á tener una colocacion que fuese sedentaria.

Según parece, en efecto, allá en los primeros tiempos de su matrimonio cuando se dedicaba á los negocios de gran escala, tuvo propios suyos un caballo y un tilbury y un dia sufrió con ellos un gran percance.

Esa caida de que hablaba, viniese ó no á cuento, servíale para excusar su pereza.

No se podía estar cinco minutos á su lado sin oirle decir con acento confidencial:

—¡Sabéis cual fué la desgracia que le sucedió al duque de Orleáns?

Y golpeándose la frente con la palma de la mano, añadía:

—Pues idéntica me ocurrió á mí cuando yo era joven.

Todo trabajo de escritorio cansábale, desde aquella caida memorable, grandes desvanecimientos y mareos, reduciéndole de una manera fatal al comercio «de á pie».

Obligado por esto había, sido sucesivamente corredor de aceites, vinagres, libros, trufas, relojes y de mil cosas más.

Por desgracia, cansábase pronto de semejante tráfico y no encontró jamás una posicion bastante digna ó que bastante al menos para un excomerciante que en tiempos poseyera tilbury, caballo y otras cosas y poco á poco creyendo indigna de sus méritos toda ocupacion, convirtióse en un viejo inepto, en un paseante en corte, en un verdadero haragán, en una palabra.

Se ha echado mucho en cara á los artistas sus excentricidades y caprichosos en ellos naturales, ese horror al orden que les hace ir por caminos no trillados, pero ¿quién es capaz de llevar en cuenta todos los caprichos ridículos, extravagancias y hasta necedades con que un burgués ocioso pasa en tonto el tiempo y malgasta su vida!

En el señor Chébe, llegó esto hasta el extremo de reglamentar sus entradas, salidas y paseos.

Y tanto era así, que mientras duró la construccion del boulevard Sebastopol, íbase allá todos los días dos veces sólo para darse cuenta del estado en que se hallaban las obras.

Nadie como él sabía cual era la tienda de moda, las especialidades de ciertos almacenes y con mucha frecuencia cansaba su esposa al ver al hombrecillo con las narices pegadas á los cristales, mientras que ella se desojaba zurciendo la ropa blanca, se libraba de su presencia enviándole muy lejos á algún mandado sin importancia.

—¡No te acuerdas?—le solía decir—de que en aquella tienda que hace esquina á la calle de Tal venden pastas muy buenas? Pues anda, márchate y tráenos unos bollos para postre.

Marchábase el marido, encaminábase al boulevard, deteníase ante los escaparates de todas las tiendas, y esperando el ómnibus pasaba la mitad del día para llegar luego en triunfo á su casa, á la que llegaba sudoroso y jadeante, unos cuantos bollitos que valían tan sólo quince ó veinte céntimos.

Gustábanle mucho á Chébe el verano, los largos paseos á pie por los polvorientos caminos de Clamart ó Romainville, la agitacion propia de los días de fiesta en el gentío.

Era de esas personas que con una semana de anticipacion veía los preparativos de la fiesta del 15 de Agosto, dando su parecer acerca de los escudos, gallardetes y demás adminículos propios de esas solemnidades.

Su esposa no se quejaba nunca de esas ausencias porque al menos durante ellas no tenía á su lado como pesado moscardon á aquel hombrecillo que daba sin cesar vueltas á su alrededor, dándola cuenta de proyectos de gigantescas empresas, de combinaciones que no tenían ningún fundamento ó que recordaba el pasado con la rabia de no haber podido ganar nunca nada.

Tampoco ella ¡pobre señora! ganaba nada.

Tampoco ella ¡pobre señora! ganaba nada, pero en cambio [illegible] ahorrar de una manera mara[illegible], y su bien entendida economía suplía á todo de tal modo, que la miseria, compañera inseparable casi siempre del holgazán, no consiguió jamás penetrar en aquellos tres cuartitos tan aseados, ni destruir las ropas con tanto esmero conservadas como los antiguos muebles ocultos bajo sus limpias fundas.

Frente por frente de la puerta de los Chébe, cuyo llamador de bronce se destacaba sobre el fondo obscuro, habia otras dos más modestas.

En la primera veíase una tarjeta de visita clavada con cuatro tachuelas, como es costumbre entre los artistas industriales y en la que se leía «Risler, dibujante industrial», y en la otra inmediata, en un pedazo de charol con letras doradas, decía:

SEÑORAS DELOBELLE

PÁJAROS Y MOSCAS PARA ADORNAR

Estaba casi siempre abierta la [illegible] Delobelle y á través de la [illegible] puerta de una gran pieza de [illegible] abertura veíase que dos mujeres, [illegible] suelo en la una niña, y las [illegible] madre é hija, ésta casi [illegible] pábanse [illegible] tos pálidos y ojerosas, ocupadas [illegible] una de esas labores de caprichos y de moda que constituyen una de las mil ramas de lo que suele llamarse «artículos de Paris».

Era por entonces moda adornar los sombreros y vestidos de baile con esos lindos animalejos de la América del Sud, que tienen en sus plumas ó en sus élitros colores metálicos, reflejos de joyería.

Y la mujer y la hija de Delobelle dedicábanse á esa especialidad.

Una casa de comercio que hacía el negocio en grande escala recibía directamente las remesas y sin aun abrir las largas y ligerísimas cajas se las enviaba.

Al destaparlas desprendíase de ellas un polvillo de arsénico y un olor nauseabundo, quedando al descubierto montones de relucientes moscas y de pájaros de liso plumaje, sujetos por encima de [illegible] con una tira de papel para que [illegible] no se estropeasen.

Tenían que montar [illegible] que las moscas se [illegible] todo, haciendo [illegible] hilo de [illegible] moviesen sobre temblorosas plumitas de [illegible] ó laton, levantar las [illegible] de los colibris limpiándolas y [illegible] por decirlo así, vida, componiendo con fina hebra de seda las patitas rotas, colocando en el lugar de los apagados ojos brillantes perlitas y dar por fin, al insecto ó al pájaro, la actitud graciosa que tuviera en vida.

Tenía Desiderata, la hija de Delobelle, un gusto nativo exquisito y su madre preparaba la labor bajo su direccion.

Nadie como la joven, con su inventiva de hada, sabía colocar los ojos en las cabecillas de los pájaros ni dar actitudes más graciosas á sus inmóviles alitas.

A consecuencia de un desgraciado accidente que la habia ocurrido durante su infancia, quedóse Desiderata coja, y esta desgracia no alteró en nada la [illegible] agraciada expresion de su rostro que [illegible] con su inmovilidad casi forzosa, [illegible] adquirió un tinte más aristocrático y [illegible] manos más blancura.

Peinábase [illegible] siempre con inocente coquetería y pasaba los días sentada en una [illegible] ante una mesa de trabajo [illegible] de figurines y de pájaros é insectos de todos colores, hallando en su caprichosa y mundanal elegancia de su labor, el olvido de la propia miseria y algo parecido al desquite de su desgracia.

Muchas veces imaginábase que todas aquellas vistosas alitas iban á emprender el vuelo, abandonando la mesa, para hacer viajes por el mundo parisiense y deslumbrar en bailes y reuniones el resplandor de las luces.

En la manera de colocar moscas y pájaros, habría podido adivinarse, en más de una ocasion, cuál era el rumbo de sus pensamientos y la tendencia de [illegible]

En los tristes dias de abatimiento [illegible] los [illegible] hacia [illegible] plegando las alas en [illegible] adelanto, [illegible] como para tomar [illegible] su extension lejos de aquel [illegible] é irse lejos, muy de hierro fundido [illegible] piso y de la estufa miseria que [illegible] de las privaciones, de la [illegible]

Otras [illegible] allí imperaba [illegible] veces, cuando no estaba tan [illegible] al salir de sus manos no parecía sino que las avecillas é insectos [illegible] vida y el aire atrevido y gracioso propio de esos caprichos de la moda.

Estuviese alegre ó triste, la pobre Desiderata trabajaba siempre con el mismo ardor, y desde que empezaba á clarear el día hasta altas horas de la noche no descansaba ni un momento.

Telegramas

Recibidos hasta las 3 de la mañana del caule de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO-JAPONESA

Revolucion Paraguaya

Argentina

Francia

PARIS, 14—El diario «l'Humanité» del leader socialista Jaurés, anuncia para hoy un arresto sensacional, relacionado con la reciente muerte del diputado nacionalista Syveton.

Italia

ROMA, 14—Las noticias circulantes de existir un acuerdo entre el gobierno y las sociedades de ferrocarriles son infundadas.

El ministro de Obras Públicas, hon. Tedesco, depositó en la Cámara un proyecto de rescate de las líneas férreas que dan acceso al túnel Simplon.

ROMA, 14—La Cámara de Diputados aprobó la respuesta al discurso del trono.

ROMA, 14—Reina un gran temporal sobre esta capital y alrededores. El Tiber creció de una manera alarmante.

ROMA, 14—El ministro de Dinamarca en esta capital depositó una hermosa corona en el Panteon Nacional, en nombre del rey Christian.

ROMA, 14—Pio X recibió á la peregrinacion genovesa recientemente llegada.

ROMA, 14—Monseñor Tacipareselli, obispo de Città Della-Pieve, será nombrado delegado apostólico en Constantinopla.

España

MADRID, 14—El gobierno acordó que el viaje del rey Alfonso XIII al extranjero se realice en Febrero del próximo año.

MADRID, 14—Falleció otro de los heridos durante la procesion celebrada el domingo último en Valencia.

Austria-Hungría

BUDAPEST, 14—Adoptáronse medidas de carácter militar para la apertura de la Dieta Húngara á fin de evitar la repeticion de los sucesos de ayer.

BUDAPEST, 14—Ha sido hoy finalmente abierta la Dieta Húngara. Se leyó el mensaje del Emperador. No se reprodujo ningun incidente.

Estados Unidos

MINNEAPOLIS, 14—Un pavoroso incendio se desarrolló en el barrio comercial de esta ciudad originando perjuicios avaluados en tres millones de dollares.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 14—El Encargado de Negocios del Perú en esta capital partió para Juncal, al encuentro del ministro del Perú en la Argentina, señor Prado Ugarteche.

Próximamente se enviará al general Pinto Agüero en mision especial á Europa.

SANTIAGO DE CHILE, 14—El Mercurio estima satisfactoria la manera...

SPORTS

LAS GRANDES CIENTAS DE TURF

El premio Buenos Aires

Advertencia importante

JUNTA ELECTORAL

Cruz Roja Uruguaya

Suscripcion popular

Comision de Nueva Helvecia, \$ ...; Comision de Rocha, \$8.70; Comision de Sarandí Grande, 20, á 479.70.

Aviso

La Tesorería de la Sociedad, avisa á todos los que tengan cuentas con el Comité Central de la Cruz Roja Uruguaya, ... pasen á cobrarlas en la calle ... Cerrito 337.

Comunicaciones

Expediciones

UNIVERSITARIAS

EXAMINANDOS APROBADOS

Facultad de Matemáticas

Estudio de los edificios desde el punto de vista de su fin social. — Eugenio P. Baroffio, Edilberto Gonez Ferrer, José P. Herrera Arraga.

Usina Industrial. — Maximiliano Ortiz, Francisco Lasala, Sebastian G. Martorell, Raul Braga, Juan José de Arteaga, Angel Filippini, Raul J. Foret, Andrés C. Martinelli.

Topografía y práctica de Topografía. — Alfredo Lavignasse, Mauricio Erro, Marcelo Mattarín Lesso, Eleuterio Boix.

Práctica de Topografía. — Joaquin C. Pedralbes.

Enseñanza Secundaria

Geometría y Trigonometría. — Reglamentados: José Bercetervide, Enrique Rodriguez Castro, Italo A. Moretti, Raul Lorenzo Acevedo, Leopoldo Alvarez Cabrera, Francisco Garmendia, Carlos F. Anchorena, Juan Bourtoule. Hubo no reprobado.

Geografía, 1er. año. — Libres: Eduardo T. Travieso, Emilio M. Carrio, Humberto Bonilacqua, José Brunet, Abel Perez Sanchez, Juan J. Barbot, Bernardo Aguerre, Oscar S. Rodriguez, Hector H. Muiño, Oscar Rachetti, Antonio M. Marquez, Enrique Casaravilla, Herman Arteaga. Hubo tres reprobados.

Literatura 1er. año. — Libres: José A. Costa Spirito, Alfredo Pérsico, Dardo Regules, Washington Beltran, Lino Arrarte, da Corrêa, Fernando C. Rossi, Miguel Bañales, Inés Luisi, Agustin N. Berzano, Enrique Tallice, Alberto Anselmi, Jorge J. Espalter, Nicolás C. Piaggio, Pedro de Avila, Pedro Escuder Nuñez, Victor Escardó Anaya, Manuel Pacheco. Hubo dos reprobados.

Latin y Castellano, 2o año. — Reglamentados: Alfredo Gimenez de Aréchaga, Horacio Lessa, Horacio J. Platero, Al...

POLICIA

Prision requerida

Por tirar piedras

Agresion

Estrusado remitido

Otras noticias

Administracion Pública

Los pagos de hoy

Circular á las Jefaturas

Consulado del Brasil

Cedula y pension

Transporte de ganado

Propuesta de una empresa particular

Ha sido presentada á la Municipalidad por una empresa particular una propuesta para la construccion de corrales de transito en la Tablada con balanzas, bretes, etc. Esos corrales estarían sobre el Ferrocarril Central por un ramal y alrededor de la estacion Sayago, á fin de trasportar por el ferrocarril directo las tropas que llegan á aquel punto, hasta el de su destino obligado, ...

La concesion durará noventa años, de acuerdo con la ley de ferrocarriles debiendo prohibirse que las tropas de ganado que vengan por el Ferrocarril Central del Uruguay, transiten por los caminos ...

La empresa de la referencia no ha incluido en su solicitud los planos del proyecto de corrales y ferrocarril pero establece que los presentará dentro del término de tres meses, debiendo comenzar á trabajar en la línea al año de haber sido aceptada la propuesta por las autoridades correspondientes.

La Direccion de Obras Municipales ha informado favorablemente la propuesta y la Direccion de Abasto y Tablada acepta en general el proyecto, pero pide el nombramiento de una comision especial para informar sobre el asunto dado su carácter extraordinario.

Debe tenerse en cuenta ...

Antes de presentarse á la Municipalidad, la empresa que solicita la concesion sometió á importantes hacendados el proyecto, pidiéndoles su opinion al respecto. Todos han estado de acuerdo en que será de grandes beneficios para los que tienen que enviar sus tropas á la Tablada.

INFORMACIONES

La Biblioteca de la Asociacion de la Prensa

El secretario de la Asociacion de la Prensa, don Norberto Estrada, ha pasado últimamente cartas-circulares á nuestros principales hombres de letras, solicitando un ejemplar de cada una de sus obras para la Biblioteca. En igual sentido se ha dirigido á varios directores de diarios y periódicos, habiendo recibido contestacion con la visita de las publicacio...

La catedra de Higiene Experimental

Militares en viaje

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Defunciones

VARIAS NOTICIAS

Publicacion flotante

El Atlántique

El paquete francés Atlantique, en viaje de Burdeos al Río de la Plata, salió ... de Julio núm. 35, Inspectorado ...

Indicador profesional

ALFREDO VASQUEZ ACEVEDO — Abogado. — Ha reabierto su estudio. Calle Mercedes 30.

ACOSTA Y LARA Y GUERRA (Ingenieros-constructores).—Han abierto su estudio de Arquitectura y Empresa de Construcciones, en la calle Arapey núm. 232. 1497 jl 1 pm

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires núm. 71.

ANGEL GUERRA — Cirujano-dentista. — Arapey 114, esquina Colonia. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes. Obturaciones de porcelana y confeccion de toda clase de prótesis dental, según los sistemas modernos, como ser: dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc. 146 pm

ADOLFO PEDRALBES (Abogado).—Tiene su estudio en la calle Florida número 88. 1273 jl 24

B. DELGER — Médico cirujano. — Con preferencia cirugía general y enfermedades de las vías génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. m. Rincon núm. 182.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. — Dinero en hipoteca. — Oficina: 25 de Mayo 261. — Casa particular: Salto 27.

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico-cirujano. — Tratamientos especiales para la curacion radical de los reumatismos y de la sífilis. Horas de consulta, de 1 á 4. Ramo. 18 de Julio núm. 542. 137 pm

DOCTOR FAUSTO VEIGA — Médico-cirujano. ... Consultas de 1 á 3 ... Pasaje Uruguaya.

DOCTOR BADO — Especialista. ... Rincon 235.

DOCTOR CARLOS F. CALAMET de la Facultad de París ...

EDUARDO ACEVEDO — Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 181.

FRANCISCO M. CORDERO — Escribano público, calle Rincon 48.

GONZALO RAMIREZ, abogado. — Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio. Misiones núm. 139.

JOSE GUERRA — Cirujano-dentista. — ... Colonia 111, entre Arapey y Convencion.

JOSE IRURETA GOYENA Y CARLOS VAZ FERREIRA (Abogados). — Estudio: Andes 265.

JUAN ANDRES RAMIREZ (Abogado). — Calle Uruguay núm. 43.

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado — Calle Rincon número 23.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado — Calle 25 de Mayo 267.

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado — Calle Ciudadela.

MONTEVERDE Y FARINI — Estudio de ingeniería. — Proyectos de construccion en general y especialmente de las de cemento armado. Direccion de obras, mensuras, ... calle Cerrito núm. 374.

PEDRO FIGARI (Abogado). — Trasladó su estudio y su domicilio Misiones 72.

DARIO DE MARIA — Abogado. — Trasladó su estudio á la calle Sarandí 174.

SALTERAIN J. de — Doctor en medicina. Consultas de 1 á 3 p. m., menos los jueves y días feriados. Calle Canelones 269.

Avisos del día

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

CALLE TREINTA Y TRES NÚMERO 55

Balance en 30 de Noviembre de 1904

ACTIVO

Caja; Banco de Londres y Río de la Plata; Letras y créditos á cobrar; Hipotecas; Muebles y útiles; Propiedades; Cancelacion del Banco; Varios deudores por venta de propiedades — \$ 145,026 52

PASIVO

Capital; Depósitos en garantía de alquileres; Dividendos de amortizacion de acciones; Cuentas ... pagadas; Ganancias y pérdidas — \$ 145,026 52

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Saldo anterior en 31 de Octubre ppdo. ... Saldo de esta cuenta en 30 de Noviembre de 1904 — \$ 161,353 62

Montevideo, Noviembre 30 de 1904. La Comision Liquidadora.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso de don Ramon ... que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de veinte días el estado y graduacion de créditos ... — Montevideo, Diciembre 14 de 1904. — Juan P. Muñoz, escribano público.

Oficina de Crédito Público

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

24.ª amortizacion

Fondo amortizante: Cuota de 2 por ciento anual sobre \$ 2.151,211.85 emitido ... \$ 43,271 67; Intereses de 6 por ciento sobre \$ 115,800 amortizados ... 6,688 50; ... 43 80; ... \$ 19,992 37

El día 16 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros del Empréstito Extraordinario de 1897. La serie ... hasta la cantidad de diez y nueve mil ... pesos y 37 centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no considere convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Diciembre 13 de 1904. Miguel V. Martinez, director.

Tesorería General de l. Pública

Montevideo, Diciembre 15 de 1904.

Esta tesorería procederá en el día de la fecha al pago del presupuesto de alquileres de casas, correspondiente al mes de Setiembre ppdo. El tesorero general.

Tesorería General de l. Públ'ca

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.

Esta tesorería empezará á pagar en el día de hoy el presupuesto de personal enseñanza correspondiente al mes de Setiembre ppdo. El tesorero general.

CARLOS FOURQUET — Falleció ayer 14 Diciembre de 1904

Dionisio Iriart — Falleció ayer 14 de Diciembre de 1904

Direccion de Obras Municipales

Direccion de Cementerios

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Se vende el acreditado

1er. Almacen de la Buena Medida

POR AUSENTARSE SU DUEÑO DEL PAIS, CUENTA 25 AÑOS DE EXISTENCIA Y CON UNA SELECTA CLIENTELA.

ESPLENDIDA OCASION!

CALLE 25 DE AGOSTO ESQUINA SOLIS.

José B. Gomensoro

DE UN SOLAR con frente al camino Millan, haciendo esquina con una calle particular, á una cuadra pasado el Manicomio.

EL DOMINGO 18 del corriente á las 5 p. m. remataré á la más alta postura, por orden de su propietario, un solar con 8 metros 66 de frente al Este al camino Millan, 35 metros 59 en la línea del fondo, 35 metros 83 al Sur y 37 metros 2 en el Norte, que con también de frente á una calle particular, encerrando un área de 421 varas.

Títulos buenos.

Escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará 25 pesos en garantía.

José L. Laugarou

En la rampla de la Aduana—Importante remate de 100 bordalesas vino francés.—A la llegada del vapor francés Amiral Exelmans, procedente de Burdeos, que debe estar en este puerto del 20 al 22 del corriente mes de Diciembre.

EL DIA .... del corriente mes de Diciembre á las 2 de la tarde, venderé por cuenta de quien corresponda y á bordo de la lancha, 100 bordalesas vino francés.

Se venderá en lotes á satisfaccion de los compradores.

Venta al contado, en oro sellado y sin descuento. La entrega se hará una vez concluido el remate. 2410 db 14

Mendoza Garibay

EL SABADO 24 de Diciembre á las 4 y 1/2 de la tarde.—Villa Julina. Hermosa casa-quinta y jardin. Camino de los Molinos de Raffo núm. 72. Sitio muy pintoresco, panorámico, á gran altura, verdadero sanatorio natural. Plantaciones en plena produccion. Diez mil pies de viña ingerto americano, inmune á la filoxera; montes de durazneros, naranjas, eucaliptus, etc., todo lo más elegido y de calidad exquisita.

Area: 24,560 metros cuadrados 50 decímetros, equivalentes á 32,692 v. c.

Mide: 85 metros al muy transitado camino de los Molinos, macadamizado; 162 metros de frente á la calle Juan R. Gomez, y 162 metros de frente á la calle que conduce al Prado. Dista sólo dos cuadras del camino de Castro y del tranvía á la entrada del Prado. Como se ve, esta magnífica residencia de verano, tiene tres frentes y su ubicacion es central, rodeada ...

PEREGRINA RIVERA DE RIVEIRO (Q. E. P. D.) Falleció ayer 14 de Diciembre de 1904

Espectáculos

POLITEAMA—De José y Luis Cordata.—Compañía de zarzuela española, dirigida por el primer actor Federico Carrasco.—Espectáculo por secciones.

Hoy jueves 15 de Diciembre.—Primera seccion: «Los hijos del mar»; segunda, «La señora capitana»; tercera, «La verbena de la paloma»; cuarta, «Colorín colorao».

CASINO—Calle Florida entre Soriano y Canelones. Empresa: Carlos Seguin.—Funcion todas las noches.—Los domingos, á las tres de la tarde, matinée, dedicada á las familias, y rifa de preciosos juguetes.—Siempre novedades.

ODEON—Compañía de dramas, comedias y zarzuelas nacionales, dirigida por el actor Alfredo Merlo.

GRAN NOVEDAD!...—El diluvio de serpientes vivas.—La habilidad de los indios salvajes del río Alto Amazonas.—En el mismo local funcionará un Silforama universal con numerosas vistas.—La exposicion será de 9 á 12 a. m. y de 3 á 11 p. m., en la calle 18 de Julio núm. 119. —Entrada general, 20 centésimos; para menores de 12 años, 10 centésimos.

Ferrocarril Central del Uruguay — TRENES NOCTURNOS

Ferrocarril Central del Uruguay — Aviso á los Accionistas

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO \$ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se abonará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo ... CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobrará á ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abonará interés.

Montevideo, Enero 31 de 1902.

Raul B. Gomez y Ca

De Zaro Bello ... DE 10 POTROS SOBRESALIENTES

EL DOMINGO 18 de Diciembre á las 2 de la tarde, en nuestro local ... á la venta de este lindo lote de potros ... yuntas aparentes para carruaje.

Venta al mejor postor y ... al plazo.

Luz Eléctrica

El Consejo de Administracion de la Luz Eléctrica, ha resuelto prorrogar hasta el día 20 de Diciembre próximo, la apertura de las propuestas de la licitacion siguiente:

LICITACION

Llámase á licitacion para la provision de medidores contadores eléctricos, de acuerdo con pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta administracion, calle Dayman núm. 105.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y serán abiertas en sesion del Consejo y en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Diciembre próximo á las 10.30 a. m. 1537 oc 7 v dc 20

LUZ ELÉCTRICA

Llámase nuevamente á licitacion para la provision del carbon necesario para las usinas de la Luz Eléctrica, durante el próximo año de 1905, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la secretaría, calle Dayman núm. 105.

Las propuestas deberán ser presentadas cerradas el día 15 del corriente á las 11 a. m. ... El Consejo ... 2330 db 6 v db 15

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Londres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Río de Janeiro, San Paulo y Bahía.

Capital suscrito ... £ 1.000.000; Idem integrado ... £ 500.000; Fondo de reserva ...

Sucursal en Montevideo: Zabala, 94

El Banco gira sobre todas las plazas principales bancarias del mundo, y también sobre los pueblos de Italia y España. Intereses á regir desde el 1.o de Setiembre hasta nuevo aviso:

Por depósitos en cuenta corriente ... Montevideo, Setiembre 1 de 1904.

Banco de Londres y Río de la Plata

CALLE CERRITO NÚM. 203

Casa Matriz en Londres

SUCURSALES

París, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Mendoza, Bahía Blanca, Concordia, Paysandú, Río de Janeiro, Pernambuco, Pará, Santos, San Pablo

Capital autorizado ... £ 3.000.000; Idem suscrito ... £ 1.500.000; Idem realizado ... £ 900.000; Fondo de reserva ... £ 1.000.000

El Banco da y toma giros, y emite cartas de crédito sobre las principales ciudades de los países siguientes:

Inglaterra, Escocia, Irlanda, Estados Unidos de América, Francia, Alemania, España, Italia, Austria, Bélgica, Holanda, Portugal, Rusia, Turquía, Suiza, Dinamarca, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Islas Canarias, Africa, Australia, etc.

También expide giros Postales sobre todos los pueblos de Italia, que tengan Oficina Postal, y en general se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

TASA DE INTERESES

Desde la fecha hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente ... Nil; á 30 días de aviso por cantidad convencional ... 1 o/o anual; por 3 meses fijos por cantidad convencional ... 1; por 6 meses fijos por cantidad convencional ... 2

SE COBRA:

En cuenta corriente sobre descubierto Abierto ... 7; en Cta. Especial ... Convencional; Contra valores ...

Montevideo, Octubre 1.° de 1904. G. J. Nuttall, Gerente.

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la nacion de fecha 4 de Agosto de 1869

CASA CENTRAL: ZABALA 73

SUCURSALES en Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Pérez y Carmelo.

Capital autorizado	\$ 12.000.000.00
Capital suscrito	6.000.000.00
Capital integrado	5.189.346.94
Fondo de reserva	189.346.94
Fondo de previsión	230.000.00

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.

DESCUENTOS de documentos de comercio.

CARTAS DE CRÉDITO Y ÓRDENES TELEGRÁFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.

GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeñas poblaciones de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y ESPECIALMENTE sobre las de la República Argentina.

GIROS, ÓRDENES TELEGRÁFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.

COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la capital y campaña.

TÍTULOS EN CUSTODIA.

COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS

La Casa Central desde el 1.° de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso

ABONA

En cuenta corriente á oro	1 %
En depósito á plazo fijo — 8 meses (segun cantidad)	2
En depósito á plazo fijo — 6 meses (idem idem)	3
En depósito á mayor plazo	convencional
En Caja de Ahorros	1 %

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, oro ... 8 %

EDUARDO ROLANDO, gerente.

Colegio de Escribanos

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se cita á los señores escribanos socios, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día ... con el objeto de ...

Empresa "Teatro Solís"

Arrendamiento del Teatro Solís por el año 1905 ó por los dos años 1905 y 1906.

Avisos marítimos

SOCIETÀ GENERALE

ALGERIA

NAVIGAZIONE G. ITALIANA — Società riunite Florio e Rubattino

PERSEO

Regina Elena

ANTONIO PIAZ, Calle Piedras 154.

LA VELOCE — NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles

VAPOR CORREO SAVOIA — Comandante MOTTA — saldrá el 17 de Diciembre de 1904

Para Santos, Río Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles

WASHINGTON

P. CHRISTOPHERSEN, Calle Rincon 65 esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM NAVIGATION Company

... Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA — ORITA

PARA EL PACIFICO — ORUBA

OROPESA (A dos hélices) — Capitan LINDSAY HAY

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

Wilson Sons & Co. Limited

MONTEVIDEO: Calle Misiones ... — BUENOS AIRES — ROSARIO: San Lorenzo num. 1170

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

... calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires con los espléndidos vapores:

ÓOLO y VENUS

... Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo, los ... Buenos Aires.

Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay

... San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

... CALLE PIEDRAS 14 ... 1441 pm

CRÓNICA COMERCIAL

CAJA

Diciembre 14 de 1904.

OPERACIONES OFICIALES

Deuda Consolidada ... Deuda de Tesorería ... Empréstito Extraordinario 1897 ... Empréstito Extraordinario 1901 ... Empréstito Brasileño ... Banco Hipotecario del Uruguay

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 5.° trimestre (término 1.° Febrero 1905) ...	\$ 478,913 56
Entregado en el mes Noviembre	» 329,396 91
Total	\$ 808,310 47
Entregas en Diciembre hasta el día 12	\$ 131,030 13
Diciembre 14 correspondiente al día 13	7,343 56
Total	\$ 141,373 69

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata, para el servicio de intereses y amortizaciones:

Entregado hasta Noviembre 30 de 1.904	\$ 493,804 37
Entregas en Diciembre hasta el día 12	\$ 16,881 45
Diciembre 14 correspondiente al día 13	897 55
Total	\$ 17,279 00

Telegramas comerciales

Londres, 14—(A la 1 y 35 p. m.)—Deuda Consolidada á £ 2.25 0/0.

Buenos Aires, 14—La existencia de lanas en el Mercado Central se estima en 19,820,000 kilos.

—Se han colocado 1,200,000 litros sobre Italia al tipo 5.05.

—El saladero Santa Marina compró 1,250 animales vacunos á \$ 25.25 cada uno.

—El maíz se cotiza á \$ 4.00 para el consumo y á \$ 4.20 y 4.25 para exportacion, puesto en dársena.

—Se han terminado algunos negocios en trigo á nuevos, entrega Enero, á \$ 7.00 y 7.10 en dársena.

—Las transacciones ...

—Se la desde el vapor «Germania» ...

—El Banco de Crédito Postal ...

Amberes, 14—Mercado de lanas á término tranquilo.

El peinado tipo B se cotiza hoy á francos 5.22 para Enero y á 5.225 para Abril.

Roubaix, 14—Mercado de lanas á término tranquilo.

El peinado tipo B se cotiza hoy á francos 5.30 para Enero y á 5.325 para Abril.

Havre, 14—Mercado de lanas á término tranquilo.

La lana sucia del Río de la Plata, de 30 por ciento de rendimiento, se cotiza hoy á francos 7.92 para Enero y á 1.95 para Abril.

Río de Janeiro, 14—El cambio bancario sobre Londres abrió hoy á 13 peniques por 1,000 reis papel y subió á 13 1/16.

PRODUCTOS DE GANADERIA

Diciembre 14 de 1904.

LANAS

Hubo ayer por ferrocarril una entrada de 2.115 bolsas con 317.250 kilos.

Se han recibido por diversas vías desde el comienzo de la zafra hasta hoy 1.741 fardos y 108.596 bolsas con 16.804.200 kls.

El interés de los compradores ha disminuido para todas las clases en general, por lo cual el mercado está bastante encalmado.

Este año tienen muy poca aceptacion entre los compradores las lanas del departamento de Minas, pues hemos visto grandes pilas en varios depósitos que no se pueden negociar en virtud de la diferencia de precios que hay entre compradores y vendedores, pues se conocen muchas ofertas de \$ 3.20 y 3.25 por lanas que han costado más en el punto de procedencia.

Se nos informa que esta depreciacion se debe á que han sido lanas esquiladas con humedad y muy despareja.

Los negocios llegados á nuestro conocimiento son los siguientes:

		Los 10 k. vellon
6.000 kilos	de Tres Arboles	\$ 3.80
5.000 »	» Nico Perez	» 3.70
8.000 »	» Mansavillagra	» 3.75
9.000 »	» Minas	» 3.725
4.000 »	» Cerro Colorado	» 3.85
7.000 »	» Yi	» 4.00
15.000 »	» Idem	» 4.10
15.000 »	» Florida	» 4.00
3.000 »	» La Sierra	» 3.40
6.000 »	» Tambores	» 3.60
4.000 »	» Idem	» 3.60
4.500 »	» Cerro Colorado	» 3.70
3.000 »	» Nico Perez	» 3.70
3.000 »	» Idem idem	» 3.65
2.000 »	» Treinta y Tres	» 3.70
1.200 »	» Illescas	» 3.80
6.000 »	» Achar	» 3.80
1.500 »	» La Sierra	» 3.40
3.000 »	» Porongos	» 3.80
2.000 »	» Durazno	» 3.80
1.500 »	» Garzon	» 3.65

Se cotiza:

	Los 10 kilos
Lanas finas, superior en clase, livianda y pieza, vellon	de \$ 3.90 á \$ 4.00
Id. primeras buenas, pimpias y livianas	» 3.60 » 3.70
Id. segundas buenas, ...	
plas y livianas	» 3.40 » 3.50
Id. segundas regulares	» 3.10 » 3.30
Id inferiores, con sarna, semilla ú otros defectos	» 2.90 » 3.00
Id cordero	» 2.40 » 2.50
Id barrigas	» 1.80
Lanas cruz. fin., s/ semilla	» 3.80 » 3.90
Id id regulares, id	» 3.50 » 3.60
Id id con semilla	» 3.20 » 3.30
Id id cordero	» 2.40
Id id barrigas	» 1.60

Lotes:

Por Estacion Central: De Las Toscas: por A. Genta á R. Peñagaricano 16 bolsas.

De Nico Perez: por José Suarez 17 bolsas, por F. Ensebio á F. Storace 22 id, por Larroca y Cía. 5 Otero y Cía. 21 id, por L. Ferreira á Galan y Cirio 21 id, por Z. y Fonseca á N. Duran y Vidal 10 id, por M. Medina á S. y Vidarreta 20 id, por Bacelo y Cía. á L. Salgado y Cía. 19 id.

De la Sierra: por C. Tapesa á Vinda é hijo de Juan Isidro Aguerre 20 bolsas, por Marcenaro y Cía. á Angel Bonilla 4 id, por F. Terra á G. y Aguerrebere 32 id, por M. Figali á R. Irigoyen y Cía. 20 id, por M. Acosta á F. B. Helguera 10 id, por R. y García á Taranco y Cía. 18 id, por Chiaparro á C. Brunet y Cía. 9 id, por F. Nieves á Angel Bonilla 10 id.

De Minas: por J. Everin á H. y Goicoechea 20 bolsas, por A. del Campo á F. B. Helguera 27 id, por A. Aurora á Gratz y Cía. 10 id, por J. E. Lamas á Galan y Cirio 20 id, por M. Perez á Barreira y Cía. 33 id, por Gonzalez y Cía. á H. y Goicoechea 20 id, por M. García á F. B. Helguera 20 id.

De Solis: por F. Santos á L. Salgado y Cía. 20 bolsas.

De Ortiz: por E. Burgueño á F. R. Helguera 61 bolsas.

De la Cruz: por L. y Prando á N. Duran y Vidal 47 bolsas.

De Florida: por P. Pastorino á Balparda y Cía. 17 bolsas.

De Sarandí: por L. Bello á R. Irigoyen y Cía. 20 bolsas, por E. Grajales á N. Inciarte 83 id, por V. Pereyra á J. C. Sanchez 13 id.

De Cerro Colorado: por M. Patti á R. y Anastasía 19 bolsas, por P. Irigoin á H. y Goicoechea 20 id, por A. de la Peña á H. y Goicoechea 86 id, á F. P. Arroza 17 id.

De Mansavillagra: por F. Lombardo á E. Storace 20 bolsas, por G. y Rodriguez á R. y Palma 20 id, por A. Rodriguez á R. y Palma 20 id, por A. Rodriguez 20 id, por F. Casas á Angel Bonilla 30 id, por N. Tenon á L. Salgado y Cía. 11 id, por R. y García á Lahusen y Cía. 51 id, por E. Jubin á Vinda é hijo de Juan Isidro Aguerre 10 id, por N. Riccetti á Italpardia y Cía. 33 id, por A. Martinez á Vinda é hijo de Juan Isidro Aguerre 22 id, por N. y Malcarez á S. Vidaurreta 20 id, por F. A. de Ongaz á J. J. Astiz 26 id, por L. Durañona á J. Echagoyen 15 id.

De San José por M. Listur á Balparda y Cía. 34 bolsas, por Habiaga y Cía. á J. C. Sanchez 41 id.

De Drable: por M. G. Pando á Grela y Cía. 20 bolsas.

De Goñi: por A. y Bormich á H. y Goicoechea 22 id.

De Yí: por F. Sosa á J. C. Sanchez 35 bolsas, por I. Caldozo á Lahusen y Cía. 37 id, por F. Fernandez á S. Salgado y Cía. 37 id, por R. Lorenzo á J. Suarez 20 id, por S. y Vizcaya á G. y Delgado 20 id, por R. Gambetta á Angel Bonilla 20 id.

De Rivera: por R. Eguia á M. Allende 50 bolsas.

De Cazot: por J. Alvarez á F. P. Arroza 2 bolsas.

De San Ramon: por L. Lapeña á H. y Goicoechea 14 bolsas.

De Nico Perez: por S. Salaberry á S. Sosa y Cía. 54 bolsas, por U. Mirabelles á Silveira, Arocena y Haro 20 id, por Arocena y Cía. 41 id, por V. Villanueva á S. y Vidaurreta 29 id, por J. Castellanos á R. y Anastasía 10 id, por J. J. Urueña á Masanes y Cía. 20 id, por R. y Abella á R. y Palma 50 id, por M. Fuentes 47 id.

De Drable: por M. G. Pardo á Grela y Cía. 100 bolsas.

De Arroyo Grande: por P. M. Beloqui á Grela y Cía. 35 bolsas; por E. Cuevas á J. M. de Olarte é hijo, 11 id.

De La Sierra: á Eugenio Hardia, 50 bolsas; por M. Blois á Galan y Cirio, 50 id; por R. Freire á J. M. de Olarte é hijo, 10 id; por P. Gofredo á F. Decia, 10 id.

CUEROS VACUNOS SECOS

Llegaron ayer por vía terrestre 2.526 cueros que sumados con los que han llegado por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de ...

Se mantiene corriente para los negocios el mercado de este fruto.

Se colocó un lote de 600 cueros de campo, pagándose desde \$ 3.25 á 3.50 por los 10 kilos.

Se cotiza:

Lotes de matadero y campo, superiores	de \$ 3.50 á \$ 3.60
Id de campo, superiores, sin garrapata	» 3.35 » 3.46
Id de campo, regul	» 3.20 » 3.30
Id inferiores, con recargo de becerros, sin garrapata	» 3.00 » 3.20
Becerritos sin garrap.	» 3.25
Id campo, seg. est.	» 2.20 » 2.80
Nonatos al barrer	» 3.25
Id de vientre	» 1.20

CUEROS VACUNOS SALADOS

Entraron ayer por ferrocarril 78 cueros que agregados á los que han llegado por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy forman un total de 178,861 cueros.

Casi nada se ha operado hoy en este fruto, pues no hay mercadería disponible.

Cotízase:

Novillos de 28 kilos arriba, sin garp. c/u	de \$ 4.85 á \$ 4.95
Vacas de 18 id id id	» 3.85 » 3.95
Vaquillonas de 15 á 18	» 2.80 » 2.90
Id de 10 á 14, id id	» 1.30 » 1.40
Becerros, de 10 kilos	» 0.70 » 0.80
Nonatos de rodeo, bien sacados y buen tamaño, sin tajos	» 0.40 » 0.50
Id id regulares c/u	» 0.20 » 0.25
Id id de vientre	» 0.10

CUEROS LANARES

La entrada de ayer ha sido de 55 cueros, 420 atados y 21 fardos procedentes del interior.

Desde el principio del año hasta hoy han llegado por diversas vías 99.203 cueros, 180,290 atados y 15.988 fardos.

Se acentúa la flojedad de los precios y la demanda va disminuyendo.

Se han vendido 20.000 kilos á los precios que varían de \$ 0.320 á 0.325; 12.000 de 0.310 á 0.335; y 4.000 de 0.305 el kilo.

Se cotiza:

Cueros anudos	de \$ 0.320 á \$ 0.330
Id regulares	» 0.290 » 0.310
Cueros de cruza	» 0.220 » 0.230
Mal desechos y chic.	» 0.050 » 0.070
Borreguitos	» 0.150 » 0.180
Cueros pelados, solos	» 0.190
Corderitos nuevos libre de insorvibles, las 10 piezas	» 0.60

CUEROS DE POTRO

Consta de 91 bolsas la entrada habida ayer por ferrocarril.

Desde el comienzo del año hasta hoy han llegado por diversas vías 112.192 cueros.

Los precios mas corrientes de plaza son los que á continuacion indicamos:

Cueros de potro salados, sanos de 12 kilos arriba, cada uno	de \$ 1.70 á \$ 1.80
Id id id desechos	» 0.80 » 0.90
Cueros de potro sanos, secos, los 10 kilos	» 3.00 » 3.10
Id mal desechos	» 1.50 » 1.60
Potrillos cada uno	sin valor

CUEROS SILVESTRES

Hubo ayer una entrada de 17 cueros y 1 atado por ferrocarril.

Desde el principio del año hasta hoy han llegado por diversas vías 1.016 cueros y 829 atados.

Se cotizan como sigue:

Nutria, sacada como ...

bolsa á abierta por el lomo, matambre de	\$ 0.90 á \$ 0.95
Id chicas y abiertas por la barriga, kilo	» 0.40 » 0.50
Carpinchos de cuent., c/u	» 0.40 » 0.50
Id medianos, id id	» 0.15 » 0.20
Id medianos, id id	» 0.40 » 0.50
Lobo grande de río	» 1.00
Cabra, cada uno	» 0.25 » 0.28
Venado, cada uno	sin valor
Zorro con cola, c/u	» 0.10 » 0.12
Id sin cola, id	» 0.05 » 0.06

CERDA

Llegaron del interior 10 bolsas ...

PLUMA

Mezcla buena del interior, peso neto, los 10 kilos	de \$ 3.95 á \$ 4.05
De vaca, los 10 kilos	» 3.70 » 3.80
Pluma buena y fresca	de \$ 3.00 á \$ 3.10
Id regular, kilo	» 3.20 » 3.40
Id picado ó recargada de chicha, kilo	sin compradores

CEREALES

TRIGO

En el día de ayer sólo llegaron ... bolsas procedentes del interior.

Por diversas vías han llegado desde el principio del año hasta hoy ...

Fué limitada la demanda de los compradores.

En trigo de la pasada cosecha se han efectuado las operaciones siguientes:

		Los 10 k. c/d
147 bolsas de Tejpa		\$ 3.35
300	» V. procedencias	» 3.30
32	» Litoral	» 3.30
200	» Rosario	» 3.30
291	» San José	» 3.40

Se cotiza:

Para exportacion con bolsa, base de 80 kilos el hectólitro	de \$ 2.70
Buenos á superiores del litoral, con bola	» 3.30 » 3.40
Regulares, id id	» 3.05 » 3.15
Superiores del interior	» 3.35 » 3.45
Buenos, id id id	» 3.25 » 3.30
Regulares, id id id	» 3.05 » 3.10
Inferiores ó defectuosos, sin bolsa	Nominales
De fideos superiores, con bolsa	Nominales
Buenos, id id	Nominales
Regulares, id id	Nominales

MAIZ

La última entrada ha sido del interior y consta de 7.568 bolsas.

Lo recibido de diversas procedencias desde el principio del año hasta hoy forman un total de 1.063.288 bolsas.

No ha experimentado variacion, colocándose para exportacion 3.000 bolsas á \$ 1.675 y para consumo unas 1.200 de \$ 1.60 á 1.675 por los 100 kilos con bolsa.

Se cotiza:

	Los 100 kilos
Comun, nuevo, seco	de \$ 1.625 á \$ 1.65
Regular	» 1.55 » 1.575
Morocho, bueno, nuevo	» 1.65
Para exportacion, seco y limpio	» 1.675
Cu...	» 1.75 » 1.80

LINO

Entraron ayer 294 bolsas llegadas por ferrocarril.

Han llegado por diversas vías desde el comienzo del año hasta hoy 110.656 bols.

Rigen los siguientes precios:

Base del 4 olo de cuerpos extraños, para exportacion, los 100 kilos con bolsa	de \$ 3.55
Superiores para cons.	» 3.35
Regulares, id id	» 3.30

FORRAJES

Se cotizan:	
Alfalfa superior	de \$ 1.35 á \$ 1.35
Id nueva	» 1.30 » 1.40
Id mezc. viej., seg. gord.	» 1.30 » 1.50
Id mezcla nueva	» 1.05 » 1.25
Pasto de cuchilla y bañ.	Nominal
Pasto para exportacion ...	

PRODUCTOS DE MOLINO

OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelada, los 10 k.	Nominal
Id criolla, id id	Nominal
Jojo, id id	Nominal
Papas nuevas para ...	
Porotos manteca ...	
Id blancos chicos ...	
Varias clases y colores	Nominal
Maní para fabrica	Nominal
Id para consumo	Nominal
Id sup. de consumo	Nominal
Alpiste limpio, id id	» 0.55 » 0.60
Semilla de nabo, id	» 0.26 » 0.28
Paja de escoba, metro	» 0.25 » 0.27
Guinea	» 1.10

ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

Dic. 14

Por Estacion Central—2115 bolsas lana, 2526 cueros vacunos secos, 78 id salados, 91 id potros, 17 id becerros, ... cueros lanares, 420 atados id, 21 fardos id, ... atados corderos, 17 cueros silvestres, 1 atado id, 10 bolsas cerda, ... id maíz, 294 id lino, 7 id jojo.

Por Estacion Bella Vista — 24 bolsas ...

TRIGO

Por Estacion Bella Vista — A J. C. Alonso, 21 bolsas.

Por Estacion Central—A Lauranga y de la Peña, 39 bolsas; á Coirolo y Ca. 64 id; á la J. Perez, 121 id; á José A. Gonzalez y Ca., 291 id.

MAIZ

Por Estacion Central—A Coirolo y Ca., 412 bolsas; á Angel Perez y Alvarez, 103 id; á Lauranga y de la Peña, 30 id; á Montealbro y Ca., 117 id; á N. Inciarte, 52 id; á Guzman y Raffo, 31 id; á J. C. Gallo, 235 id; á Repetto y Grafiña y Ca., 66 id; á E. Storace, 788 id; á F. Elzaurdia, 50 id.

Por Estacion Bella Vista—A Coirolo y Ca., 297 bolsas; á Repetto Grafiña y Ca., 52 id; á R. Peñagaricano, 331 id; á Guzman y Raffo, 115 id; á S. F. Rodriguez, 380 id; á L. y de la Peña, 917 id; á Angel Perez y Alvarez, 610 id; á Uran y Senac, 392 id; á G. Mahan y Ca., 387 id; á Santos García, 225 id; á Bunge y Born, 141 id; á José Liard, 330 id.

OTROS PRODUCTOS

De Estacion Central—A Balparda y Cía., 3 atados lanares, 2018 cueros vacunos secos; á F. B. Helguera, 21 atados lanares, 6 id corderos, 96 id becerros; á R. Peñagaricano, 6 atados lanares, 70 cueros vacunos secos, 2 id potros, 1 bolsa cerda; á N. Duran y Vidal, 4 atados lanares, 5 cueros id, 51 id cueros secos; á Barreira Hnos., 29 atados lanares; á Galan y Cirio, 24 cueros lanares, 3 cueros vacunos secos; á J. C. Sanchez, 25 cueros vacunos secos, 1 id potro, 4 id potros, 5 id becerros, 12 id silvestres; á Helguera y Goicoechea, 26 cueros lanares, 12 fardos id, 59 cueros vacunos secos, 3 id potros, 10 id becerros; á Otero y Ca., 72 cueros vacunos secos, 2 atados id corderos, 9 id silvestres, 1 atado lanares; á José Suárez, 8 atados lanares, 55 cueros vacunos secos, 1 id potro; á C. Brunet y Ca., 51 atados lanares, 21 cueros vacunos secos, 1 id potro, 5 atados becerros, 1 bolsa cerda; á Angel Bonilla, 36 atados lanares, 11 cueros vacunos secos, 3 id potros, 1 id becerro, 16 atados corderos, 1 bolsa cerda; á J. M. de Olarte é hijo, 11 atados lanares, 2 cueros vacunos secos, 1 atado corderos; á Viuda é hijo y Palma, 41 atados lanares, 20 cueros vacunos secos, 5 id potros, 1 id becerro, 8 atados corderos; á S. Azocena y Haro, 5 atados lanares, 2 id corderos; á S. Sosa y Ca., 72 atados lanares, 98 cueros vacunos secos, 48 id potros, 1 bolsa cerda; á Rivera y Ca., 11 atados lanares, 146 cueros vacunos secos, 1 atado silvestres, 1 ...

Tablada del Norte

... Montevideo; á Vinda y Ramos ...

De Soriano: 11 bueyes, 144 novillos, remitidos por Prando Mazzetto y vendidos por Vignoli y Benavente, á \$ 26, 28 y ... , carne buena, criolla, para abasto.

De Durazno: 125 novillos, remitidos por Saturnino A. ... carne buena, criolla, para el abasto.

De Minas: 27 novillos, 4 vacas, remitidos por Bernabé Lacerra y vendidos por Gonzalez y Bidart, á \$ 14.75 y 16.50 novillos, 16.50 vacas, carne buena, criolla, para abasto.

De San José: 126 novillos, 12 vacas, remitidos por Domingo Cuadra y vendidos por Amespil y Cuadra, á \$ 22 y 26 novillo, 12 vacas, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Durazno: 71 novillos, 5 vacas, remitidos por Jorge Wismann y vendidos por Amespil y Cuadra, á \$ 21.50 y 17.50 novillos, 15 vacas, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Montevideo: 4 bueyes, 59 novillos, 1 vaca, remitidos por Juan B. Bidart y vendidos por Amespil y Cuadra, á \$ 19.50 buey, 16 y 18 novillo, 14 vaca, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De San José: 1 buey, 151 novillos, remitidos por Juan Denagarray y vendidos por Viuda de Apestegui y Palma, á \$ 21 buey, 22 novillo, carne buena, criolla, para saladero.

De Canelones: 3 bueyes, 176 novillos, remitidos por Gregorio Callejo y vendidos por Curbelo y Ca., á \$ 21 buey, 22 novillo, carne buena, criolla, para saladero.

De Canelones: 7 bueyes, remitidos por ...

... la 12 m., y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 12 m.

Manifiestos de carga

ENTRADOS EN CALEMAR

PERSEO, vapor italiano, de 2292 toneladas, A. Piazza, con 28 tripulantes y la ...

... BARON KEMENY, vapor austro-húngaro, procedente de Génova y escalas ...

De Génova: Compañía ... Gimeno y Ca., 7 fardos tejidos de algodon; E. Barth y Ca., 120 tambores carburo de calcio; Repetto Fratelli y Gaggini, 9 cajs. papel, 12 fardos cordajes; Compañía de Navegacion Novo Lloyd Brasileira, 8 jaulas carton alquitranado, 20 barricas por cuero, 40 fardos tela de algodon, 1 caj. peines, etc., 1 id ... Quincke, 150 bolsas azufre; J. Ferro Hno., 175 tablones de nogal; Tranchini y Ca., 54 bultos crin vegetal; Pereira y Carrau, 37 cajs. mármol trabajado ... mallas de alambre ... 2 cajs. ... tipos de imprenta; ...

De Barcelona: Petillon Galimberti y Ca., 100 sacos nueces, 25 id almendra en cáscara; Antonio Viro y Ca., 40 cuarterolas vino comun; Peixoto Morales y Ca., 350 cuarterolas vino tinto, 50 id id blanco seco, 35 pipas y 35|2 id tinto; M. A. Favaro, 4|4 vino blanco, 40|4 id mesa; Taranco y Ca., 35|4 vino blanco, 50|4 id mesa, 25 pipas, 100|2 y 200|4 id tinto, 5 pipas y 15|2 id id; Oneto Vignale y Canale, 60|4 vino blanco, 25|4 id mesa, 25|8 id garnacha, 16|4 id blanco; J. N. Rossi y Ca., 25|4 vino tinto; F. R. Helguera, 35|4 vino blanco, 15|4 id mesa; Antonio Viro y Ca., 50 cajs. aceite de olivo en latas; Carrau y Ca., 100 cajs. aceite de oliva en latas; J. Granara y Ca., 50 cajs. aceitunas en salmuera y vidrio; Comas Branet y Ca., 1 pipa vino garnacha, 5 pipas, 25|2, 10|4 vino tinto, 5 pipas, 25|2, 10|4 vino tinto, 5|4 id id, 10|4 id seco, 3 cajs. galletas finas, 1 caj. frascos productos farmacéuticos; Ramon Julibert, 6 cajs. aceite de olivo, 50 barriles aceitunas, 5 cajs. id; Orden, 180 cajs. aceite de olivo en lata.

LLEGAN HOY

Para Buenos Aires solamente, saldrá hoy el vapor argentino «Colombia».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 4 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.15 p. m., en el kiosco del Correo ... Se recibe en la Sucursal Terrestre hasta las 5.30 p. m., y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta 5.15 p. m.

Para Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 15 del corriente el vapor italiano «Savoia».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 8 a. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 8 a. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 8 a. m., y en el kiosco del correo ubicado en el edificio de la Aduana hasta las 7.45 a. m. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 7 a. m., en la sucursal terrestre hasta las 7 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 7 a. m.

Para Río Janeiro, saldrá el 16 del corriente el vapor argentino «Pomona».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta la 1 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 12 m. y en el Kiosko del Correo ubicado en la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 12 m., en la Sucursal Terrestre hasta las 11 a. m. y en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 11 a. m.

Para Rosario, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, saldrá el 15 del corriente, el vapor brasileño «Matto Grosso».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 3 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta la 1 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta la 1 p. m. y en el kiosko del Correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta último momento. La recomendada se recibe en el Correo hasta la ...

COMPAÑIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Rio Janeiro los dias 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy Florianópolis y Rio Grande.

Vapor brasilero.

Sale el 10 de Diciembre á las 8 a. m., con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

MATTO GROSSO

Sale el [illegible] con destino á Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 129.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

LEON XIII

Saldrá el 2 de Enero de 1904

Con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Ribadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes. [illegible]

TARANCO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 114, ESQUINA ZABALA

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

ATLANTIQUE

Comandante [illegible]

Saldrá el [illegible]

SANTOS
RIO JANEIRO
DAKAR
LISBOA
VIGO
Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoria, (de ida y vuelta o ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet Co ó de la Pacific Steam Navigation Co.

Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocurrase á la Agencia: calle Cerrito 165.

OMNIBUS

AL COMERCIO — Hago saber que he vendido á don Salvador Gari mi establecimiento de farmacia, con todas las existencias, armazones, materiales, productos químicos, etc., situado en la calle Treinta y Tres número [illegible]. En consecuencia deben mis acreedores, dentro del término de treinta dias, pasar á cobrar sus respectivos créditos.—S/c Treinta y Tres núm. 30.—José Mestre.—Montevideo, Noviembre 23 de 1904.
2206 nb 24 v db 17

AL COMERCIO—Habiendo firmado compromiso de venta con los señores Staricco y Compañía, del comercio de esta capital, con domicilio en la calle de Rincon número 222, respecto del negocio y existencias que forman la fábrica de Sombreros de fieltro de nuestra propiedad, establecida en esta ciudad, en la calle Cuñapirú números 179 á 181 y que gira bajo la razon social de Alfonso Teba y Cía., por el presente se notifica á los acreedores y demas interesados, para que de acuerdo con la ley promulgada en 26 de Setiembre del corriente año, se presenten dentro del término de treinta dias con los justificativos correspondientes, bajo el apercibimiento y pena que establece dicha ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1904.—Alfonso Teba—Luis Nauzo—José Alonso. 2380 v 4 en

AVISO — 2.000 animales, ganado vacuno de cria bien surtido. — Se venden en el Rincon de Zamora, Estancia de don Manuel Jubin. Para tratar en el mismo establecimiento, del dia 20 en adelante y por referencias, dirigirse á la casa de A. Salvagno y J. Jubin, Sarandí 195a. Montevideo. 1126 db 6 v db 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—A los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia, hacemos saber al comercio en general y á nuestros clientes en particular, que hemos resuelto vender al señor don Martin Duffour todas las existencias, sin excepcion, que componen el establecimiento que en el ramo de almacen al por menor tenemos establecido en esta ciudad, calle Miguelete núm. 364, á cuyo fin llamamos á nuestros acreedores para que se presenten, en el mismo domicilio, dentro del término de 30 dias con los justificativos del caso á cobrar sus respectivos créditos, bajo el apercibimiento á que haya lugar por derecho.

Montevideo, Noviembre 25 de 1904.—Juan Minetti.—Por don Mateo Minetti, por no saber firmar, Antonio Cadenazzi.
2229 nv 25 de 18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Habiendo comprado á don Pedro Mazic todas las existencias de su casa de negocio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tiene dicho señor en la calle General Rondeau núm. 138, hago presente á todo el que se considere acreedor á dicho negocio se presente con sus comprobantes dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha. — Montevideo, Noviembre 24 de 1904.—Firmado: Manuel Naya y Ca. 2226 nb 25 v db 17

AL COMERCIO — L. Delpech, calle Washington 69 a. se encarga de contabilidades de casas mayoristas ó minoristas y de todo trabajo de escritorio para el comercio. 2363 de 10 en 10.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO—El que suscribe participa al público y al comercio que tiene celebrado con don Guillermo E. Ballarini la venta de la farmacia de que es propietario, situada en la calle Yaguaron 109. Al efecto y cumpliendo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre del corriente año, cita á todos los que se consideren acreedores para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Pasado este termino el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Antonio Vaghi. — Montevideo, Diciembre 10 de 1904.
2364 de 10 de 30.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Enrique Troisi el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenia establecido en la calle Rio Negro núm. 314 esquina á la de Isla de Flores de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1904.—Jacinto Filloy.

N. B. Se ruega á los señores acreedores pasen á cobrar antes de los 8 dias.
2356 v 31 de.

AL COMERCIO — Habiendo firmado compromiso de venta en favor de los señores Allegue y Barreiro, de las existencias y útiles que forman parte de mi casa de comercio, establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 270, esquina Cuareim, deben los acreedores y demás interesados presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de 20 dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento que si así no lo verifican perderán de acuerdo con la ley vigente, todo derecho para proceder contra los compradores.—Montevideo, Diciembre 6 de 1904.—Ricardo Salgado. 2360 db 9 v db 30

AL COMERCIO—Hago saber que le han sido vendidas al señor don José A. García, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacen, ferretería, etc., tenia establecida don Arturo Casalás en el paraje denominado «La Granada», Estacion Achar.

Se previene á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias á contar de la fecha, en este paraje. — La Granada, Estacion Achar, Noviembre 29 de 1904.—Pedro Casalas. 2255 v 20 de

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Domingo Fernandez el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle denominado «Almacen de la Flor de España» que tenemos establecido en la calle Agraciada número 786 y 788 esquina á la de 1.a Maturana de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la casa antes indicada, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Fernandez y Dominguez.
2320 dic 2.

ALMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don José Suarez Pose, el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que tenia establecido en la calle San Salvador número 94 esquina á la de Minas de esta capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre del corriente año, notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion ó responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 26 de 1904.—Ramon Fernandez.
2271 v 24 dc.

SEMILLA [illegible] Australia, [illegible] especiales para madera utilizable en toda construccion de carpintería y muebles. Resistentes á la humedad, especiales para puentes, postes de alambrado y obras á la intemperie [illegible]. Plantas [illegible] en macetas de á [illegible] en el establecimiento [illegible] Villa Aurelina, Carrasco.—Por precios y muestras, calle Uruguay núm. 21. [illegible]

SE VENDE [illegible]

SE ALQUILA—Mól. o precio, cómodo casa de altos, con 5 piezas grandes, [illegible] agua corriente y [illegible] entre Agraciada y Rondeau.—Para tratar: Nueva Palmira 150, ó en la Bolsa de 2 á 4 p. m.
2203 v db 22

REPARTIDOR DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 23, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon a. Sud. se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., etc., contando para esto con un personal de repartidores competentes en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

VENTA DE CARNICERIA—El abajo firmado, propietario de la carnicería calle Colonia núm. 415, esquina Tacuarembó, cita, llama y emplaza á todos los acreedores de ese negocio para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este aviso, se presenten con los respectivos comprobantes á cobrar sus importes en el mismo negocio para los efectos de la venta que tiene proyectado adelante y otorgar una vez vencido dicho plazo.—Montevideo, Noviembre 24 de 1904.—Miguel Cassinasco.
2249 v db 21

Oficiales

Direccion de Cementerios

De acuerdo con la resolucion de la H. Junta de fecha 28 de Noviembre ppdo., se previene á los propietarios de sepulcros en que se hayan colocado rejillas, que deben retirarlas dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha.

Montevideo, 1.o de Diciembre de 1904.
2296 db 2 v db 17 — La Direccion.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 6 de 1904.—Llámase á licitacion pública para la construccion del empedrado en la calle Joaquin Requena entre las de 18 de Julio y Carmen, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en la Secretaría de esta Direccion á consulta de los interesados. Las propuestas se recibirán el dia 15 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente. No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia y no sean acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir su seriedad. La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente. — Eduardo Monteverde, director; Augusto Ximeno, secretario.
2335 dic 6 v dic 19

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A LICITACION

Por disposicion de la corporacion se llama á licitacion para suministro á los establecimientos de su dependencia por todo el año de 1905 de: carne, carbon, jabon y velas.

Las propuestas deberán, bajo pena de nulidad, ajustarse estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la secretaría general, Hospital de Caridad, calle Washington, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. y se recibirán en la secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, la que tendrá lugar en acto público ante la mesa de la Comision en el local referido en los dias y horas que seguidamente se determinan:

El martes 20 del corriente, á las 10 a. m. las de carne.

El martes 20 del corriente á las 10 y 30 a. m. las de carbon.

El martes 20 del corriente á las 11 a. m. las de jabon y velas.

Montevideo, Diciembre 9 de 1904.
2359 db 9 v db 20 — La Direccion.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el dia 20 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Julio ppdo., correspondiente al primer grupo de las Clases Pasivas, compuesto de las siguientes listas:

Plana Mayor Activa.
Jefes y oficiales en cuartel.
Menores y pensionistas civiles.

Montevideo, Diciembre 10 de 1904.
2371 db 10 v db 20 — La Gerencia.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 7 de 1904.

Esta Direccion convoca á licitacion pública para la provision de 3000 metros cúbicos de pedregullo destinado á la conservacion del macadam de la calle 18 de Julio en Maroñas, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará en la secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el dia 20 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia, y que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no sean acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir su seriedad.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director
Augusto Ximeno, secretario.
2344 db 7 v db 20

Secretaría de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACION

Por resolucion de la Direccion General llámase á propuestas para la impresion de formularios, libros y libretas destinados al servicio de correos y telégrafos y útiles de escritorio y librería, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelo y nómina detallada, que á disposicion de los interesados se hallan en esta oficina todos los dias hábiles de 9 y 30 a. m. á 5 p. m. Esas propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas el dia 22 del corriente y serán abiertas las primeras el 23 á las 10 a. m., y la de útiles el mismo dia á las 3 p. m.,

en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Diciembre 7 de 1904.
2362 dic 9 v dic 21. — *El Secretario.*

Direccion General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Director General de Aduanas, don Enrique Gradin, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derechos á una cantidad de cigarros toscanos, que fueron apresados por el Resguardo, en la rada exterior, en la noche del 14 de Noviembre último, para que se presenten ante esta Direccion á deducirlos, dentro del término de diez dias, bajo apercibimiento.

Montevideo, Diciembre 5 de 1904.
Joaquin Gradin, Esc. de Aduana.
2321 db 5 v db 16

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Krupp Hirsch y Ca. de esta capital, en representacion del [illegible] (Hungria), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes:

Preparados farmacéuticos y Aguas Minerales, y cuya marca consiste en la denominacion [illegible].—Montevideo, Diciembre [illegible] de 1904.—Ricardo Sanchez, Director.
2353 v 16 dc.

Direccion G. de Impuestos Directos

[illegible]

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

[illegible]

Secretaría del Ministerio de Gobierno

AVISO OFICIAL

Esta secretaría con autorizacion superior llama á propuestas para el arrendamiento del Registro General de Embargos é Interdicciones Judiciales, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán en esta secretaría el dia 21 de Diciembre de 1904 á las 3 p. m., las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, del escribano de Gobierno y Hacienda y del infrascripto.

Montevideo, Diciembre 14 de 1904.
2392 dic 14 v db 24 — *La secretaría.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO A LICITACION

Por disposicion de la corporacion se llama á licitacion para el arrendamiento de cincuenta hectáreas de campo en Melilla.

Las propuestas deberán, bajo pena de nulidad, ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la secretaría general, Hospital de Caridad, calle Washington, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. y se recibirán en la secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, la que tendrá lugar en acto público ante la mesa de la Comision en el local referido, el martes 20 del corriente á las 11 y 30 a. m.

Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
2379 db 12 v db 20 — *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para practicar las reparaciones necesarias en el casco y máquina del vapor nacional Vigilante.

Las propuestas deberán presentarse el dia 22 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en esta Direccion en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina, á disposicion de los interesados.

Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
2376 db 12 v db 22 — *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas para practicar las reparaciones necesarias en la máquina del vapor nacional Chapicuy.

Las propuestas deberán presentarse el dia 20 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El respectivo pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina, a disposicion de los interesados.

Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
2377 db 12 v db 20 — *La Direccion.*

Oficina de Crédito Público

DEUDA ESPAÑOLA

127.- BIMESTRE

Desde el 14 del corriente se pagarán los intereses correspondientes al 127.o Bimestre de la Deuda Española.

Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
Miguel V. Martinez, director.
2381 db 12 v db 15

Oficina de Crédito Público

EMPRESTITO EXTRAORDINARIO DE 1897

80.ª AMORTIZACION

Fondo amortizante:		
Cuota de 2 por ciento anual sobre $ 1.000.000	$	20.000 00
Intereses de 6 por ciento sobre $ 1.164.000 amortizados	»	17.473 50
	$	37.473 50
Saldo del servicio anterior	»	6 64
	$	37.480 14

El dia 15 á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros del Empréstito Extraordinario de 1897 hasta la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos y 14 centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las propuestas que no considere convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Diciembre 12 de 1904.
Miguel V. Martinez, director.
2382 db 12 v db 15

Direccion General de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion por el término de 15 dias para proveer á esta Direccion de los siguientes materiales de telégrafos: 3500 postes de quebracho colorado ó de pino de tea sin sangrar; 3500 refuerzos de quebracho colorado, urunday, curupay ó ñandubay; 4500 crucetas de madera dura; 10.000 aisladores fig. 1 y 3000 fig. 2; 10.000 soportes rectos de hierro, 5.000 soportes curvos de hierro, 40 pares aisladores-roldanas con sus hierros 40 aisladores roldanas sencillos con sus hierros; 16.000 tirafondos de hierro; 12.000 pernos de hierro (boulons) para empatilladuras; 10.000 pernos de hierro (boulons) para asegurar las crucetas; 8 cuñetes de grampas galvanizadas; 60 kilogramos de estaño para soldaduras; 60 kilos de estopa alquitranadas; 80.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 4 mm. de diámetro; 200 kilogramos de alambre de hierro galvanizado de 2 mm. de diámetro; de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se halla de manifiesto en la secretaría de la Direccion General de Correos y Telégrafos.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán presentadas en la secretaría de la Direccion el dia 20 del corriente á las 2 p. m. á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Direccion G. de Correos y Telégrafos se reserva el derecho de aceptar la ó las que á su juicio sean mas conveniente ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Diciembre 1 de 1904.
2315 db 2 v db 20 — La Direccion.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Diciembre 7 de 1904.

Esta Direccion convoca postores para la provision de pedregullo destinado á la construccion del macadam en el camino á Punta Carretas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el dia 21 del corriente á las 4 p. m., para ser abiertas en seguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente.

No se recibirán las que estén en desacuerdo con la ley de la materia, y que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no sean acompañadas de la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) para garantir su seriedad.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director
Augusto Ximeno, secretario.
2345 db 7 v db 21

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Benita Castro [illegible] [illegible] término de treinta dias [illegible] Montevideo, [illegible] de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
2368 v 14 en

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don [illegible], citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 5 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2326 v db 28

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Gonzalez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.
2309 v 7 en.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicasio Uriarte y doña Clemencia Silva, citándose a la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2104 v db 15

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion del coronel don Genaro Caballero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2131 v db 18

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Trecotti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
2113 v 17 de

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosa Teresa Magdalena de la Torre y se cita á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa dias con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 23 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.
2211 nb 23 v db 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que en la junta de acreedores del concurso de doña Adela Carrassale, verificada el dia 23 de Noviembre último ha sido nombrado síndico de dicho concurso don Vicente Ferrer y se previene que debe serle entregado á dicho señor síndico todo cuanto al concursado pertenezca.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2296 db 2 v db 16

ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 17 del entrante mes de Diciembre, á las 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado calle Rincon número 63, y con asistencia del Actuario y Alguacil, se va á proceder á la venta en almoneda del nicho número 540 del primer cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad, previniéndose que se fija como base para la venta la suma de cien pesos, no admitiéndose oferta que no alcance á dicha suma, y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto deserle aceptada el 10 0.0 del precio á los efectos del artículo 910 del Código de P. Civil, como tambien que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador. Se manda vender en los autos sucesorios de don Juan Pedro Barnetche, conocido por don Juan Lezarret.—Montevideo, Noviembre 30 de 1904. — Antenor R. Pereira, Escribano Público. 2285 v 17 de.

EDICTO. — Juzgado de Paz de la 10.a seccion del Departamento de Montevideo. — Debiendo procederse á la venta de las existencias del horno de ladrillos de los señores Triay y Carrion ubicado á inmediaciones del Camino Carrasco se cita y emplaza á todos los acreedores de dicha sociedad para que comparezcan dentro del término de treinta dias á contar desde esta fecha, al escritorio de don Manuel Pereira, Calle Soriano núm. 45, para ser anotados sus créditos.—Octubre 31 de 1904.—Juez de Paz, Julio Guani. 2013 nv 2 v de 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don Domingo Romero, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2295 db 2 v db 25

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Agapito Villagran para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia 30 de Enero del entrante año á las 2 de la tarde en la Oficina de este Juzgado, calle Sarandí núm. 155, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta y que esta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
2263 v 24 dbe

Remates

José B. Gomensoro

DE MUEBLES—Un amueblado de nogal y roble para dormitorio, una cocina de fierro, una correa para transmision, gallos y gallinas finas, etc.—En mi casa, calle Piedras núm. 131.

EL VIERNES 16 del corriente á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles de toda clase, para sala, dormitorio, comedor, loza, cristalería, cuadros, espejos, sillas, lámparas, esteras, paraguero, alfombras, muebles y objetos de fantasía, fonógrafo, 1 recado completo, monturas, bebidas champagne y de gran variedad de marcas.

Todo comprador dará garantía en efectivo. La entrega se efectuará al dia siguiente.
2388 db 14

José L. Laugarou

EL JUEVES 15 de Diciembre á las 2 de la tarde.—En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50, esquina Uruguay.

De artículos de construccion, charrets con toldo, jardinera, etc., etc.

El dia indicado, á las 2 de la tarde, procederé á la venta de lo siguiente:

Gran cantidad de puertas de calle, interior y puertas vidrieras, rejas de fierro para ventanas, galerias de madera con vidrios puertas cancel, hojas de vidrieras, marcos pintados, postigos, tirantes, tirantillos, alfajías, ventanas con marcos, rejas, balaustradas, columnas de marmol, tejido de alambre para claraboyas, etc.

Al mismo tiempo—1 charret á 4 ruedas con toldo, especial para reparto en general, 1 carro para dos caballos, 1 charret con toldo, 1 gran pajarera.

Judicial—1 jardinero [illegible].
2385 db 10

José L. Laugarou

EL DOMINGO 18 de Diciembre á las [illegible] de la mañana.—En las Manzaneras de Echenique (Melilla)—De 279 vacunos.

El dia indicado á las [illegible] de la mañana, se venderá por cuenta [illegible] los siguientes animales:

115 novillos para invernada.
107 vacas y vaquillonas de cria.
[illegible] terneros de 15 meses.
25 terneros de 1 año.

En seguida—Por cuenta y orden del señor [illegible] se venderá: 10 yeguas Clevelands y Árabes, 10 caballos para arado y carrera, 10 mansos lecheras [illegible].

Varias vacas lecheras con cria al pié.

Ventas al contado, en oro sellado. La entrega se hará una vez concluido el remate.

Los animales estarán en las manqueras [illegible].

Las personas que deseen enviar animales para vender en este remate deben dirigirse al escritorio del rematador, calle Cerrito núm. 187.
2357 db 9

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 21 de Diciembre á las 4 de la tarde.—En el paraje de su ubicacion.—De la hermosa casa-quinta de don Santiago Lowry, situada en la calle Buenos Aires núm. 103 entre Misiones y Treinta y Tres.

Casa de gran confort, á la moderna y edificada con buenos materiales.—Pedro Mulida.

El dia indicado á las 4 de la tarde, venderé en el paraje de su ubicacion, esta hermosísima casa, situada en uno de los parajes mas centrales y edificada en un terreno de 15 varas 33 centímetros de frente por 53 varas de fondo, cuyo detalle es el siguiente:

Gran sala y antesala con una buena estufa, 5 grandes piezas, comedor, gran comedor, antecomedor, 2 cuartos de baño, 1 gran cocina con su cocina económica, buen aljibe y dos piletas, puerta cancel, gran patio piso mármol al centro y otro patio chico al fondo, gran sótano con departamento para bodega, 2 claraboyas, una con vidriera y otra firme, aguas corrientes, gas en toda la casa, 2 cuartos para el servicio, cuartos de criados, balcon de hierro y cerca de cedro.

Toda la tirantería es de madera dura y parte de fierro. Arrimos, revoques, empedrados y caño maestro, coronas, etc. Corresponde á la casa todos los aparatos é instalaciones de gas. Garantía $ 1000. Títulos garantidos á disposicion de los interesados en mi escritorio calle Cerrito núm. 187. Si se presentara alguna oferta inferior en los títulos devolveré la garantía. Escritura y certificados por cuenta del comprador.
2380 db 16

Leopoldino S. Bayarres

CANELONES

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugarou

EL DOMINGO 15 de Enero á las 9 y 1 1 de la mañana.—En el establecimiento «La Greeria», de los señores Cuthbertson Hnos., á 15 cuadras de la estacion La Pedrera, Canelones.

Judicial—De ganado vacuno, lanar, caballar, cerdos Yorkshire y 1 carreta con eje de fierro, todo de remate con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 15 de Enero próximo á las 9 y 1 1 de la mañana y por el martillero don José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de cantidad de ganado vacuno, lanar, caballar, etc., que existe en la estancia «La Greeria», La Pedrera, departamento de Canelones, así como tambien de una carreta de campo en buen estado. La venta se efectuará al contado en el propio establecimiento y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Salvador y Pedro Chichabaldo.—Montevideo, Diciembre 13 de 1904.—Pedro Mereu, actuario.

DETALLE DE LOS GANADOS

2000 ovejas mestizas Rambouillet, 200 reses ganado de cria especial, mestizo de Durham y Hereford, 150 vacas lecheras mestizas con cria al pie, 150 novillos mestizos de 2 y 3 años, 150 carneros Rambouillet de campo, 50 potros mestizos de 2 á 3 años, 15 caballos de trabajo, 1 padrillo tordillo negro, raza de trote y especial para silla, 2 padrillos de carrera, 12 cerdos Yorkshire, 12 bueyes mansos y una carreta con eje de fierro en buen estado.

Ventas al contado, en oro sellado. La entrega se hará concluido el remate.

Todo comprador deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su compra.
2394 db 13

LOCAL REYLES

(ESTACION MOLLES)

GRAN REMATE - FERIA ANUAL

De los productos del Establecimiento "El Paraiso", propiedad de don Carlos Reyles.

¡ATENCION GANADEROS!

El dia 25 de Diciembre de 1904

A las 8 a. m., daré principio á la venta en remate, de los animales siguientes:

Bovinos

20 TOROS de 25 á 30 meses; preparados á galpon. Durham de origen puro, aunque sin pedigrée oficial, hijos de los célebres toros Selferd, Bean Champion y Favourite Star.

20 TOROS de un año. Puros por mestización; hijos del toro puro importado Marksman. Estos toritos se venderán á corral, son mansos y comen racion.

10 TOROS DURHAM de uno á dos años; mestizos y puros. — Variedad lechera.

100 TOROS DURHAM, á campo; de 15 á 36 meses de edad y de 15j16 á puros.

50 VACAS y VAQUILLONAS, puras y de alta mestizacion; aparentes para planteles.

150 VAQUILLONAS de origen vário.
150 VACAS, origen varios; con 6 sin cria al pié para cria ó invernada.
150 NOVILLOS, mestizos aparentes para invernar.

Ovinos

Liquidacion de ovejas y carneros de la cabaña Rambouillet origen Ranzin.

El carnero Yago, padre de cabaña, importado de la cabaña Ranzin.

100 OVEJAS puras origen Ranzin.
50 BORREGAS puras origen Ranzin.
20 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 á 4 dientes.
30 CARNEROS puros, origen Ranzin, de 2 dientes.
100 CARNEROS puros, á campo.
200 BORREGAS puras á campo, aparentes para planteles.

Todos estos animales son de origen Ranzin y proceden de padres de dicha cabaña; tienen, pues, el mismo origen que los notables carneros de los señores Zubillaga y Beramendi, que han obtenido los más altos precios en la República Argentina.

1.500 OVEJAS RAMBOUILLET.
500 OVEJAS LINCOLN.
800 CAPONES RAMBOUILLET de 2 dientes.
400 CAPONES LINCOLN, de 2 dientes.

Caballar

3 PADRILLOS puros, ruso-irlandés, para tiro liviano.
24 YEGUAS mestizas y criollas, con y sin cria al pie.
BASSAROFF, padrillo ruso-irlandés, padre de la manada.
16 YEGUAS con cria y sin cria al pie.
10 POTRILLOS mestizos, para silla ó tiro.
10 POTRANCAS mestizas, para silla ó tiro.

NOTAS — Los animales se venderán en lotes. Los bovinos, bañados con Sarnol Tritle, específico usado en el Establecimiento con gran resultado para matar la garrapata é impedir la tristeza.

El Ferrocarril Central expedirá boletos de todas sus Estaciones para Molles desde el jueves 22, que serán válidos para regresar despues de concluida la Feria. Este pasage especial, costará el importe de ida más la cuarta parte, siendo válido para el regreso.

Los compradores tendrán alojamiento en Molles y en el Paso de los Toros, donde podrán regresar por la tarde.

Tarifa especial para animales

Los animales vendidos en la Feria, serán transportados con una gran rebaja en las líneas del Central. El flete se cobrará por vagon grande, con arreglo á la tarifa número 22, ó sea la de Tablada.

El flete deberá ser abonado en Molles, donde habrá vagones y jaulas á disposicion de los cargadores.

Por datos y catálogos dirigirse:

á ALEJANDRO VICTORICA
(Estacion Molles)
1939 ob 24 v db 25

Victorica y Muiños

JUDICIAL

¡¡VALIOSOS PALACIOS!!

Propiedades en el corazon de la ciudad. —¡Atencion capitalistas! — Renta segura, buena y permanente.—Remate extraordinario como pocas veces se ofrecen.—Dos grandes cuerpos de casas, en la calle Misiones entre Cerrito y Piedras y una en la calle Paysandú frente al Círculo de Armas.—Venta forzosa por liquidacion testamentaria. — Llamamos seriamente la atencion de los hombres de dinero hacia este negocio.

EL 22 DE DICIEMBRE corriente, á las horas que se indican en el edicto que va al pie, venderemos las grandes propiedades situadas en las calles Misiones 90, 82, 84, 84a, 84b, 84c, y Paysandú núm. 29.

Las casas de la calle Misiones se venderán á las 2 de la tarde.

La de la calle Paysandú se venderá á las 4 1 2 de la tarde del mismo dia.

Tasaciones bajísimas, grandes comodidades y gran renta.

Véanse las bases:

Casas: calle Misiones 90, 82 y 84, con base de $ 14436.58.

Casas: calle Misiones números 84a, 84b y 84c, con base de $ 10.869.56.

Casa calle Paysandú núm. 29, con base de $ 5.722.10.

No puede darse nada mas barato, ni en mejores condiciones; pues, todas ellas están bien edificadas y bien construidas.

Léase el edicto siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 22 del corriente Diciembre, en el lugar de sus ubicaciones y por los martilleros Victorica y Muiños asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de las siguientes propiedades: 1o A las dos de la tarde, el terreno y edificio en el construido, situado en esta Vieja ciudad, manzana núm. 57, compuesto de 11 metros 35 centímetros de frente al Oeste á la calle de Misiones números 90, 82 y 84, por 24 metros 72 centímetros de fondo al Este, lindando con Juan Francisco Gordiaj; por el Norte, con la viuda de don Francisco Marcos, y por el Sud con propiedad que mas abajo se describe. Ha sido tasado en la suma de $14434.58 centésimos. Acto continuo, el terreno y edificio contiguo al anteriormente deslindado, compuesto de 11 metros 35 centímetros de frente al Oeste á la calle de Misiones números 84a, 84b, 84c, por 21 metros 89 centímetros de fondo al Este con mas un martillo de 10 metros 70 centímetros de frente por 5 metros 5 centímetros de ancho, lindando por este lado con don Juan F. Gordiaj y don Luis Godefroy; 24 metros 72 centímetros en la linea del Norte que linda con la anterior, y por el Sud con el señor Godefroy. Ha sido tasado en la suma de $ 10869.56 cents.—3o á las 4 y 1 2 de la tarde, el terreno y edificio situado en la manzana núm. 158, compuesto de 12 metros, 45 centímetros de frente al Norte sobre la calle Paysandú núm. 29, por 22 metros, 79 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los herederos de Ocampo; por el Este y Oeste con los coherederos de don Fernando Ocampo. Ha sido tasada esta propiedad en la suma de $ 5783.11.—Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Han sido ordenados en los autos testamentarios de doña Carmen Sartori de Dellazoppa.—Montevideo, Diciembre 5 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Los títulos están á disposicion de los interesados en la oficina actuaria, calle Rincon 63.

Por mas datos dirigirse á nuestro escritorio: calle Rio Negro núm. 35. 2387 db 9

Victorica y Muiños

MULAS Y POTROS

EL VIERNES 23 del corriente Diciembre á las 2 de la tarde, venderemos en los Corrales de Cazala (Arroyo Seco), 90 espléndidas mulas (artiach) especial y una [illegible] uso.

Al mismo tiempo—16 potros mestizos entre los que figura una yunta de tordillos negros, [illegible].

Nota—Las mulas proceden de la estancia del señor Juan Etcheverry en el departamento de Rio Negro.

No olvidarse que el remate es el VIERNES 23 á las 2 de la tarde.

Por mas datos al [illegible] Rio Negro 35. 2387 db 11

A. B. Larriera

JUDICIAL

El sábado 24 de Diciembre de 1904

A LAS 4 P. M.

PARTE DE UNA BARRACA

Y DE

UN HERMOSO TERRENO

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Francisco Caravia, se hace saber al público que el dia 24 del corriente mes de Diciembre á las 4 de la tarde y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí 155, se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Alejandro B. Larriera asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o La treinta y dos ava parte indivisa en la barraca situada en la manzana número 156 de la Nueva Ciudad, formando esquina á las calles Cerro Largo y Florida, y del terreno que le es anexo el cual en su totalidad lo forman dos fracciones, compuesta una de ellas de treinta y un metros sesenta y siete centímetros de frente al Sur sobre la calle Cerro Largo y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Norte por donde linda con la Bahia, por el Oeste con las sucesiones de don Pedro Faccio y por el Este con la otra fraccion la que se compone de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur sobre la misma calle Cerro Largo y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Norte por donde linda con la Bahia, por el Este con la calle Florida y por el Oeste con la fraccion anteriormente descripta avaluada en la suma de dos mil setecientos diez y ocho pesos ochenta y siete centésimos. 2.o Una fraccion de terreno situada en el Cerrito duodécima seccion judicial de esta capital, señalada en el plano respectivo con el número 2 y compuesta de un área superficial de veinte y dos mil ochocientos cincuenta y un metros, veinte decímetros cuadrados con ciento treinta y nueve metros veinte centímetros de frente al Este sobre calle pública, ciento sesenta y un metros treinta centímetros en el costado Norte, lindantes con las fracciones tres y cuatro adjudicadas respectivamente á doña Josefina y doña María Inés Guerra, ciento sesenta y siete metros cincuenta centímetros en el costado Sur, lindante con la fraccion número uno y ciento treinta y siete metros en la linea del fondo al Oeste lindante con don Miguel César avaluada en la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos.

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de sus respectivas avaluaciones y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Juan P. Musto, Escribano Público.

Por carteles detalles.

Martillero: Calle Treinta y Tres 120.
2366 v 24 de

A. B. Larriera

JUDICIAL

EL 18 de ENERO de 1905

UN VALIOSO CAMPO

AL MEJOR POSTOR

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 18 del próximo mes de Enero á las 2 de la tarde en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por el martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, plantado, y demás que les sean anexo, situadas en el departamento del Salto, en esta República, compuesta una de 470 hectáreas 77 áreas 41 centiáreas y 83 decímetros, que lindan al Norte con don Israel Bustamante; por el Este la Zanja del Sauce del Tala; al Sur con don Lucio Bustamante y por el Oeste con campo fiscal; y la otra se compone de 176 hectáreas 67 áreas 41 centiáreas y 76 decímetros cuadrados, situadas en el Arapey, departamento ya nombrado y lindan al Norte con la anterior deslindada; por el Sur con don José Alcalde; por el Este con Luis Lopez Jauregui y por el Oeste con campo fiscal. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en los autos seguidos por el Banco de la República contra don Victor Sosa hoy contra don José Sosa, por ejecucion de hipoteca en los cuales se encuentran los títulos respectivos.—Montevideo, Diciembre 9 de 1904.—Antenor R. Pereira, Escribano Público.

Por carteles detalles.

Martillero: Calle Treinta y Tres 120.
2365 v 18 en

Juan Prando Algarate

JUDICIAL

Para pago de hipoteca. Al mejor postor. De la casa situada en la calle 25 de Mayo número 23.

EL MIERCOLES 21 del corriente á las 5 p. m., en el lugar de su ubicacion, venderé con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 21 del corriente á las 5 p. m. y por el martillero don Juan Prando Algarate, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público al mejor postor [illegible] terreno con el edificio de altos en el construido, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de 7 metros [illegible] de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo, por donde tiene señalada su puerta de entrada con el número 23 [illegible] lindando en el Oeste con don [illegible] Caballero, por el Este [illegible] y por el Oeste con Juan Mosillo. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta [illegible] por ciento en garantía [illegible] Procedimiento Civil [illegible]

Manuel G. de Zúñiga

[illegible]

Raul B. Gomez y Ca.

Al mejor postor—Para pago de hipoteca.—De la finca y chacra en la calle Joaquin Requena núm. 67 entre Lavalleja y Chaná, compuesto de 10 v. de frente al Este por 25 v. de fondo al Oeste. Paraje delicioso y de grandísimo porvenir donde se halla verdad. Pedidos central y á un paso del centro. [illegible]

EL DOMINGO 18 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde y en el paraje de su ubicacion, procederemos á la venta [illegible]

Títulos perfectos y plano de [illegible].

Gastos de certificados y escritura por cuenta del comprador, este [illegible] en garantía de su oferta. [illegible] Centro Rural, calle Cuareim núm. 67, á media cuadra de Agraciada. [illegible]

Alejandro Montaulli

DE MUEBLES

EL JUEVES 15 del corriente á [illegible] en la casa calle Zabala [illegible] [illegible]

Venta particular—Un piano [illegible] completamente nuevo [illegible]

Alberto Salvagno y J. Jubin

De los muy ricos muebles [illegible] importados, que decoran la casa de la calle Convencion [illegible] entre Colonia y Mercedes, para [illegible] dueño para Europa [illegible] se hace reserva [illegible] Las personas de buen gusto deben aprovechar esta venta excepcional.

EL DOMINGO 18 del actual á la una y media de la tarde, venderemos al mejor postor, los ricos como flamantes muebles que decoran la casa citada, cuyo detalle es en parte como sigue:

SALON—Rico juego Luis XV, armazon nogal de Italia, compuesto de sofá, 2 butaquitas y 6 sillas tapizadas en espumilla de seda (este juego es de lo mas rico y buen gusto que se importa); un gran espejo armazon de madera, ricamente tallado y plateado; espléndida alfombra de una pieza; una elegante mesa de centro, armazon de nogal de Italia, estilo Luis XV; 1 gran piano de concierto, un cuarto cola del renombrado fabricante Kapps; un pianista modelo Angelus, pero mas moderno y de mejor efecto; ricos cuadros al óleo; una consola marco dorado, estilo Egipcio; Tres galerías con cenefas de lampax y aplicaciones de seda con cortinados de tul bordados; 2 soportes de nogal art noveau; una espléndida araña de bronce de 6 luces, porta música, etalleres, etc.

ANTE SALA—Rico amueblado Luis XV, nogal filetado en oro, compuesto de 9 piezas, tapizado en Gobelino; alfombrado de una pieza de Bruselas, trípe cortado; cuatro ricas galerías con cenefas de lampax de seda y cortinados de Sully; un gran espejo oval con luna de Saint Gobain, una estatua veneciana, dos soportes id. id. dos repisas id., un espléndido aparato á gas, un rico chiffonier de ébano con aplicaciones de bronce, una consola, etageres, cuadros, mesitas de fantasía, etc.

1er. DORMITORIO—Luis XV, nogal de Italia, roble interior, mármoles Royal Rousse, lunas de Saint Gobain, compuesto de cama matrimonial, dosel con rica tapicería, dos mesas de luz, lavatorio, psiche con ropero y gran ropero de tres cuerpos, 1 juego lavatorio de platina Meriden, alfombrado Bruselas, galerías, cuadros, etc.

2.o DORMITORIO—Estilo Enrique II, de roble, lustrado á blanco marál, mármoles Royal Rousse, cristales de Saint Gobain, compuesto de cama para una persona, dosel con rica tapicería, elástico, mesa de luz con toilet, lavatorio con toilet de tres faces y ropero con escritorio-confidente, juego de lavatorio de platina, juego de toilet, alfombrado Bruselas, cuadros, instalacion de gas, etc.

COMEDOR—Importado por Caviglia, art noveaux, nogal y roble, mármoles Tevere, compuesto de espléndido aparador de tres cuerpos, gran trinchante con espejo al centro, mesa para 24 cubiertos, 8 sillas y 2 sillones tapizados en cuero; espléndida instalacion á gas, alfombrado enterizo Bruselas, platinas, porcelanas, cristales, una rica heladera extranjera, cuadros portiera, al óleo de Peres Barradas (auténticos), etc.

VESTIBULO—Una rica percha art noveaux con espejo, 1 sofá y 4 sillas roble claro, instalacion á gas del hall y zaguan, jardineras, plantas, etc.

CUARTO DE BAÑO—Un rico baño de hierro aporcelanado, 1 lavatorio nogal con espejo y servicio de aguas corrientes, un espejo, perchas, etc.

DESPENSA—Un gran armario con vidriera, una heladera, etc.

COCINA—Un mesa pino, taburetes, una carbonera, etc.

EN EXHIBICION — El sábado desde las 10 a. m. hasta las 10 p. m. y el domingo desde las 8 en adelante.

OTRO REMATE—El viernes 23 del actual, los muebles que decoran la casa del diputado doctor E. Buenafama.
2395 dic 13.

Pascual Quartino

IMPORTANTE REMATE

DE MERCADERÍAS

En mi casa calle Treinta y Tres 147

EL JUEVES 15 del corriente, á las 12 y media en punto de la tarde, daré principio á la venta de un variado surtido de mercaderías, por orden de varias casas introductoras.

A las 3 de la tarde—Por cuenta de seguros, 60 piezas shiantto Italiano de 1.a, en estado de avería.

EN SEGUIDA

Cantidad de sillas por balance. 2301 dic 15.

ALBERTO SALVAGNO y JOAQUIN JUBIN

PARA BAZARES

FERRETEROS

Y ALMACENEROS

Por liquidacion de saldos de varias casas importadoras. En lotes á la vista. Artículos apropiados para regalos, como tambien cristalería, porcelanas, porcelanas dias, etc.

En el salon de nuestra casa de remates, Sarandí núm. 162, entre Misiones y Zabala.

EL MARTES 20, MIERCOLES 21 y JUEVES 22 del actual, á la 1.30 p. m. venderemos al mejor postor, por cuenta de varias casas introductoras y por liquidacion de saldos, gran cantidad de objetos de arte, bazar, ferretería, porcelanas, lozas, cristales [illegible].

Todo comprador dará garantía. 2390 db 22

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 18 de Diciembre á las 4 1 2 de la tarde—Importantísimo remate de varios terrenos en la gran calle [illegible] [illegible]

Mendoza Garibay

[illegible]

EL DOMINGO 18 de Diciembre á las 5 y media de la tarde en el lugar de su ubicacion. Base $ 2.449.18 centésimos.

Distante cuatro cuadras de la calle de Ocampo, el Salto [illegible]

Títulos [illegible]

Mendoza Garibay

EL JUEVES 22 de Diciembre á las 4 de la tarde—Para venta [illegible] [illegible]

Construccion [illegible] primer orden [illegible]

Esta magnífica propiedad está actualmente alquilada por [illegible].

PLANTA BAJA—Consta de [illegible] espaciosos salones con piezas [illegible] dependencias; sótano en toda la [illegible] w. c., aljibe, aguas corrientes, patios de piedra mármol como el zaguan.

Mide: 10 m. 436 ml. de frente al Sur, por 41 m. 189 ml. de fondo. Hay ademas un martillo al costado Oeste de 10 m. 426 ml. de ancho por 15 metros 410 ml. de largo. Area: 560 v. c. 65.

PISO ALTO—Escalera de mármol, vestíbulo y corredor con galerías, con cristales, [illegible] piezas, [illegible] cañerías de gas y aguas corrientes. El dia anterior al remate estará en exhibicion esta propiedad de las 12 en adelante.

Venta al mejor postor y al contado.

Adoquinado, arrimos y caño maestro, todo pago.

Títulos á satisfaccion del comprador. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del mismo.

Seña: 1000 $. Por mas datos, á mi oficina, Sarandí 204. 2338 db 6

Mendoza Garibay

REMATE ALMONEDA por division de condominio.

EL MIERCOLES 15 de Febrero, á las 2 de la tarde en la Bolsa de Comercio.

El gran «Saladero Porvenir», sobre la costa del Pantanoso, conocido por de Panlet, actualmente arrendado al señor Eugenio Legrand. Consta de 184 hectáreas, 5.453 equivalente á 250 cuadras, 1.016 varas cuadradas, 06 décimos. Tasacion: 120.32[illegible] con 5 centésimos. Base: $ 80.215 con 36 cents. La forma de venta es dispuesto de dos maneras: primeramente, en conjunto, si hubiese interesado ó bien dividida la propiedad en seis fracciones separadas.

Hay importantes construcciones, galpones, playa, bretes, varales, grasería, casa habitacion, arboledas, cercos, etc. etc.

Oportunamente se distribuirán planos.

Por otros datos: á mi oficina, Sarandí núm. 204.

Léase mientras tanto el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos seguidos por don Carlos Peixoto de Abreu Lima, don Augusto Morales y D. Eugenio y D. Juan O'Neill y otros, sobre division de condominio, se hace saber al público que el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado procederá á la venta en remate - almoneda, el dia 1.o del próximo mes de Febrero de 1905, á las 2 de la tarde en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de los terrenos del «Saladero Porvenir», con los edificios y mejoras que le correspondan situado en el Pantanoso, de este Departamento y compuesto según plano levantado en 29 de Octubre de 1903, por el agrimensor don Senen M. Rodriguez, de una extension superficial de 184 hectáreas, 5.453 metros cuadrados; lindante por el Norte, calle por medio con terrenos de la sucesion de don Eduardo Mac Eachen; por el Sud con el Banco Hipotecario y otros; por el Este con el Arroyo Pantanoso, y por el Oeste, con el camino del Paso de la Arena; tasado en la suma de ciento veinte mil trescientos veinte y tres pesos cinco centésimos.

La venta se hará en primer término, ofreciendo el total del inmueble con todas sus construcciones y mejoras, fijándose como base las dos terceras partes del precio de tasacion [illegible]

[illegible] Se previene que el remate se verificará en el lugar de la ubicacion del bien; que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma á los efectos de lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina del Juzgado. La venta ha sido ordenada en los autos caratulados «Don Ricardo Magri contra don Juan Lezarret, ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 3 de 1904.—Andrés R. Chipito, escribano público. 2314 db 3

Juan M. Lawes

A mejor postor para pago de hipoteca. [illegible]

EDICTO — Por disposicion del señor Juez [illegible] Luis [illegible] que el dia [illegible] del corriente mes á las [illegible] se va á proceder, por el martillero don Juan M. Lawes, asistido [illegible] á la venta en remate [illegible] de los solares [illegible] terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situados en los Pocitos de este departamento, en el paraje denominado Barrio Carrera, señalados en el plano respectivo con los números veinte y nueve y treinta, compuestos por estar unidos y formar un solo lote de diez y ocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Oeste á la calle Legal'lad, por treinta y [illegible] metros de fondo al Este, por donde linda con los solares diez y nueve y veinte; por el Norte, con el treinta y uno y por el Sud con el veinte y ocho, encerrando una extension superficial de seiscientos cuatro metros y diez decímetros.

Juan M. Lawes

JUDICIAL—De una espléndida casa.—En la ciudad del Salto.

EL LUNES 9 del entrante mes de Enero, á las 2 de la tarde, daré principio á la venta en las puertas de la Bolsa y al mejor postor, para pago de hipoteca, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 9 del entrante mes de Enero á las 2 de la tarde, en la Bolsa de Comercio y por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno, con los edificios y demás mejoras que contenga, situada en la ciudad del Salto, en el departamento del mismo nombre, de esta República, formando esquina á las calles Valentin é Itapeby [illegible] frente [illegible] con de 25 metros [illegible] centímetros á [illegible] uno de sus frentes Norte y Este, lindando por este último viento, calle Valentin por medio con doña Juana Sofía Aguirre; por el Norte con la nombrada calle Itapeby de por medio con don Felipe Becker, por el Sud con la sucesion de Cinevnegui y por el Oeste con la sucesion de don Enrique Salleras. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de su venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. — Ha sido ordenada en los autos seguidos por Sebastian Sciarra contra don Juan Giambiaggi por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 2 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2330 db 2

Ricardo Sienra

De mercaderías—En mi casa calle Rincon núm. 67.

EL VIERNES 16 de Diciembre, á la 1 en punto, se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías, por orden de varias casas importadoras.

AL MISMO TIEMPO

Liquidacion de una juguetería.
Un gran surtido de perfumería.
2403 dic 14.